Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, Martes 28 de abril de 1959 — Número 18.923

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Desestímase pedido de reconsideración.

DECRETO Nº 4.620 — Bs. Aires, 21|4|59

VISTO el Expediente número 57 -F-1959, en el que el ex Oficial Principal de la Policía Federal, César Augusto Folco, solicita se revea su actual situación, teniendo en cuenta que por Decreto número 9.701|56, se dispuso su exoneración, y CONSIDERANDO: Que dicha medida segregatoria le fué aplicada en base a lo informado por la ex Comisión Investigadora Nº 58 que actuara en la citada Repartición y en razón de habérsele imputado la comisión de hechos graves en el ejercicio de sus funciones; Que cursadas las actuaciones a la Policía Federal, ésta estima que la petición de que se trata debe ser rechazada, manteniéndose, en consecuencia, la sanción ahora cuestionada; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el pedido formulado por el ex Oficial Principal de la Policía Federal, César Augusto Folco.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

REMATE.

Exclúyense del remate, automotores de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

DECRETO Nº 4.656. — Bs. Aires, 21|4|59.

VISTO el presente Expediente número 32.313|58, relacionado con la venta de los automotores detallados a fs. 1, pertenecientes a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas dependiente del Ministerio del Interior, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 6.417 de fecha 26 de setiembre de 1958, se autorizó la venta mediante licitación pública con intervención de la Dirección General de Suministros del Estado, de los vehículos aludidos; Que la Repartición interesada mediante nota del 20 de enero de 1959, obrante a fs. 12 de estos actuados, solicitó la anulación de la venta del automóvil Ford, modelo 1940, motor Nº 18 F-5.841.818 y el camión Chevrolet, modelo 1946, motor Nº DEA-553.458; Que en consecuencia, procede modificar el referido decreto, excluyendo los automotores de que se trata de la nómina de vehículos a enajenar; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exclúyese de la venta dispuesta por Decreto Nº 6.417 de fecha 26 de setiembre de 1958, el automóvil Ford, modelo 1940, motor Nº 18 F-5.841.818 y el camión Chevrolet, modelo 1946, motor DEA-553.458 pertenecientes a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas dependiente del Ministerio del Interior.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía e Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Desestímase pedido de reconsideración.

DECRETO Nº 4.619. — Bs. As., 21|4|59.

VISTO el Expediente número 56, letra D, del año 1959, en el que el ex Oficial Principal de la Policía Federal, Saverio Juan Doméstico, solicita se deje sin efecto la exoneración dispuesta por Decreto número 9.701|56, y CONSIDERANDO: Que la citada medida fué, hecha efectiva en base a las conclusiones a que arribara la ex Comisión Investigadora número 58, que actuara en la citada dependencia; Que cursadas las actuaciones a la Policía Federal, ésta estima que en razón de las causas que la originaron, el pedido de que se trata debe ser rechazado, manteniéndose en consecuencia la sanción ahora cuestionada por el interesado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el pedido formulado por el ex Oficial Principal de la Policía Federal, Saverio Juan Doméstico.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

COLEGIO NACIONAL DE MERLO. — Créase.

DECRETO Nº 4.628. — Bs. Aires, 21|4|59.

VISTO: El propósito del Gobierno de la Nación de elevar la cultura en todos los órdenes, y CONSIDERANDO: Que la ciudad de Merlo (Bs. As.), a pesar de su pujante desarrollo carece de establecimientos oficiales de enseñanza media; Que la importancia de la localidad así como su considerable población escolar exigen la intervención del Estado en el sentido de facilitar la educación, en la órbita secundaria, de los niños de ambos sexos que egresan de sus escuelas primarias; Que la creación de un colegio nacional, además de llenar una necesidad pública, contribuiría a reducir el exceso de inscripción en establecimientos secundarios ubicados dentro de la zona de influencia del ferrocarril "Domingo F. Sarmiento" y en la Capital Federal; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase el colegio nacional de Merlo (Buenos Aires) dependiente de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Los gastos que demanden la instalación y funcionamiento del colegio creado por el Artículo 1º, serán atendidos con los recursos que para creaciones de nuevos establecimientos acuerda el presupuesto en el anexo 28, Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 3º — La creación dispuesta por el presente decreto se hará efectiva una vez construído el edificio que se proyecta por intermedio de la Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

SUELDOS. — HORAS EXTRAORDINARIAS. — Amplíase la autorización para el pago de horas extraordinarias al personal del Fondo Nacional de las Artes.

DECRETO Nº 4.569 — Bs. Aires, 20|4|59

VISTO que es necesario adoptar las medidas pertinentes a fin de poder liquidar y abonar las sumas que le correspondiere a parte del personal auxiliar que se desempeñó en el Fondo Nacional de las Artes hasta el 31 de diciembre de 1958, por así exigirlo la organización de sus servicios administrativos, y CONSIDERANDO. Que las tareas en tales condiciones se originó en la autorización acordada por el artículo 9º del Decreto Nº 6.256 del 28 de abril de 1958, modificado por el Decreto Nº 3.358 del 4 de agosto de 1958; Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase hasta el 31 de diciembre de 1958 la autorización acordada al Fondo Nacional de las Artes por el artículo 9º del Decreto Nº 6.256 del 28 de abril de 1958, modificado po. el Decreto Nº 3.358 del 4 de agosto de 1958.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril Ricardo Lumi.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

LUCHA OBLIGATORIA CONTRA LA GARRAPATA

Multa y sobreseimientos.

DECRETO Nº 4.546. — Bs. As., 20|4|59.

VISTO el Expediente Nº 7.048|59 y agregados en los cuales la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación da cuenta de infracciones cometidas a disposiciones del Decreto Nº 7.623, de 11 de mayo de 1954, reglamentario de la Ley Nº 12.566, de Lucha Obligatoria contra la Garrapata; Por ello, atento a las informaciones producidas, los dictámenes legales obrantes en los citados expedientes y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aplícanse las siguientes multas en las causas instruídas por infracciones al decreto citado en el preámbulo del presente, a la persona y a la firma que a continuación se indican:

Expediente Nº 7.048|59: José Juan Ruggía (acta de fs. 1), Doscientos pesos (m$n. 200.—), moneda nacional.

Expediente Nº 7.057|59: "Establecimientos Argentinos de Bovril Limitada" (acta de fs. 1), Quinientos pesos (m$n. 500.—) moneda nacional.

Art. 2º — Sobreséese definitivamente en las causas instruídas por presuntas infracciones al decreto de que se trata, a las siguientes personas:

Expediente Nº 7.049|59: Rubén Adán Torres (acta de fs. 1).

Expediente Nº 7.059|59: Wilfrido Wouterlood (acta de fs. 2).

Expediente Nº 7.060|59: Juan Liborio Treiyer (acta de fs. 1).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Bernardino C. Horne

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL PERIODISMO

PRESUPUESTO. — Modifícase.

DECRETO Nº 4.647. — Bs. Aires, 22|4|59.

VISTO el Expediente Nº 9.224|58 (S.H.), por el cual la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Periodismo solicita la adopción de las medidas pertinentes que posibiliten el ingreso del saldo de la contribución del Estado a que se refiere el Artículo 5º, inciso e) de la Ley Nº 12.581 y el Artículo 7º, inciso e) y 58º del Decreto-Ley Nº 14.535 (Ley Nº 12.921) y, CONSIDERANDO: Que la contribución que debe ingresar anualmente el Estado a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Periodismo en virtud de las disposiciones legales precedentemente mencionadas, ha sido superior respecto de la previsión incluída oportunamente en el Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio financiero 1957|58; Que conforme lo ha determinado la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Periodismo y de acuerdo con la verificación realizada por la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación el saldo que por tal circunstancia adeuda el Estado al 31 de octubre de 1958, se eleva a la suma de nueve millones quinientos setenta y cuatro mil ciento noventa pesos con setenta y tres centavos moneda nacional (m$n. 9.574.190,73); Que con el objeto de regularizar la situación comentada, es menester la incorporación del crédito respectivo al Presupuesto General de la Administración Pública Nacional, para atender el pago de la contribución del ejercicio anterior, en un todo de acuerdo con las disposiciones emergentes del Artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase a la Sección Primera - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1, Anexo - Obligaciones a cargo del Tesoro - Nº 31, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1958|59, la cantidad de nueve millones quinientos setenta y cuatro mil ciento noventa y un pesos moneda nacional (m$n. 9.574.191) conforme se indica en planilla anexa, destinada a la cancelación de la deuda contraída con la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Periodismo al 31 de octubre de 1958, en concepto de la contribución que establece el Artículo 5º, inciso e) de la Ley Nº 12.581 y el Artículo 7º, inciso e) y 58 del Decreto-Ley Nº 14.535|44 (Ley Nº 12.921).

Art. 2º — La suma de nueve millones quinientos setenta y cuatro mil ciento noventa y un pesos moneda nacional (m$n. 9.574.191) a que se refiere el artículo anterior, se tomará de Rentas Generales en cumplimiento de lo estatuído por el Artículo 19º del Decreto-Ley número 16.990|57.

Art. 3º — De conformidad con lo establecido en el Artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57 procédase a la instrucción del juicio a que el mismo se refiere.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

ADUANA

DERECHOS ADUANEROS. — EXENCION. — Autorízase introducción de una máquina de sumar.

DECRETO Nº 4.570. — Bs. Aires, 20|4|59.

VISTO este expediente Nº 17.488|58, en el que el Presbítero Gregorio Conrat, Vicedirector y Administrador del Colegio Pío IX de Artes y Oficios (Obra de Don Bosco) de esta Capital, solicita liberación de derechos aduaneros, requisitos de cambio y servicios portuarios para introducir al país una máquina de sumar y una partida de rosarios destinados a la Obra de Don Bosco en nuestro país, y CONSIDERANDO: Que, según lo expresa el recurrente, dichos elementos han sido donados a los Padres Salesianos de la Obra de Don Bosco en la Argentina por los superiores de dicha Institución en Italia para ser utilizados en los Colegios que la misma posee en la República. Que teniendo en cuenta el carácter que inviste la entidad recurrente y lo resuelto en casos análogos es posible adoptar un temperamento favorable, autorizando la introducción en franquicia de los elementos de que se trata. Por tanto, en uso de la facultad conferida por el artículo 138 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956) y de conformidad con lo aconsejado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Finanzas y de Transportes,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la introducción al país, libre de derechos aduaneros, de requisitos cambiarios y de servicios portuarios de la máquina de sumar y de la partida de seis mil ciento noventa y cuatro (6.194) rosarios de que tratan estas actuaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Finanzas y de Transportes.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi. — Antonio López. — Alberto J. López Abuín.

Ministerio del Interior

PRESUPUESTO

Modifícase el correspondiente a la Policía Federal.

DECRETO Nº 4.606. — Bs. Aires, 21|4|59.

VISTO la necesidad de modificar los créditos del Anexo 25 (Ministerio del Interior) Item 12 — Policía Federal del presupuesto general de la Nación para el ejercicio de 1958-1959, y CONSIDERANDO: Que con el objeto de que dicha Repartición pueda llevar a cabo eficientemente las funciones de orden y seguridad que tiene a su cargo, resulta de impostergable necesidad reforzar sus actuales dotaciones presupuestarias lo cual permitirá resolver necesidades de carácter perentorio para cuya atención son insuficientes los montos asignados oportunamente; Que las previsiones solicitadas han sido estimadas acorde con los principios de austeridad y economía en que se halla empeñado el Poder Ejecutivo, a cuyo efecto los importes han sido ajustados al mínimo indispensable; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase a la Sección 1º — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2), A. (Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales) Nº 1, correspondiente al Ministerio del Interior (Nº 25) del presupuesto general de la Nación para el ejercicio de 1958-1959, la cantidad de Sesenta millones ciento treinta mil setecientos treinta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 60.130.735) reestructurándose dicho presupuesto conforme al detalle que figura en la planilla anexa.

Art. 2º — Modifícase la Sección 2º — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4) A — Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, correspondiente al Ministerio del Interior (Nº 25) del presupuesto general de la Nación para el ejercicio de 1958 - 1959, conforme a la distribución que se indica en la planilla anexa.

Art. 3º — La suma de Sesenta millones ciento treinta mil setecientos treinta y cinco pesos moneda nacional (60.130.735 m$n.) a que se refiere el artículo 1º se tomará de rentas generales.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Emilio Donato del Carril.—Ricardo Lumi.



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 4.567. — Bs. Aires, 20|4|59.

VISTO los Expedientes Nros. 391.060|58, 391.032|58, 391.597|58, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por los cuales se solicita se acepten las renuncias interpuestas por distinto personal y habiéndose cumplimentado el Artículo 69, inciso b) del Decreto-Ley Nº 6.666|57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase las renuncias presentadas por el siguiente personal de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, con imputación a: (2 — 5 — 200 — 33 — 11 — 0 — 7 — 0 — 1 —6 — 0 — 0 — 1 —) Oficial 4º (1412), don Rodolfo Ignacio Arce (Clase 1902, D. M. 1, Mat. 743.061, C. Identidad Nº 237.068, Pol. Cap. Fed.) con anterioridad al 4 de noviembre de 1958, fecha hasta la que prestó servicios; Auxiliar 4º (1423), doña Hilda Sánchez (Cl. 1937, L. C. 3.682.955, C. Id. 4.211.026, Pol. Cap. Federal) con anterioridad al 31 de noviembre de 1958, fecha hasta la que prestó servicios; Auxiliar 9º (1428), doña Gloria Zorzi (Cl. 1938, L. C. 3.330.978, Cédula de Identidad 3.772.964, Pol. Cap. Fed.) con anterioridad al 13 de noviembre de 1958, fecha hasta la que prestó servicios.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Déjanse sin efecto nombramientos.

DECRETO Nº 4.566. — Bs. Aires, 20|4|59.

ATENTO lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación y lo propuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto los nombramientos recaídos a favor de las siguientes personas en la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 12 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, por Decreto Nº 8.607 del 28 de octubre de 1958, en el cargo de Auxiliar 9º —1428— don Eugenio Osvaldo Vinciguerra (Cl. 1935, D. M. Bs. As., Matrícula 4.160.416); por Decreto número 8.662 del 28 de octubre de 1958, en el cargo de Auxiliar 9º —1428— don José Ramón Fernández (Cl. 1931, D. Militar Bs. As., Matrícula 4.502.504) y por Decreto Nº 15.251 del 19 de noviembre de 1957 (Inciso 1 — Partida Principal a) 1 — Parcial 1), en el cargo de Auxiliar 9º doña Elina Irma Beigbeder (L. Cívica 3.235.791), en razón de no haberse hecho cargo de sus puestos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Fecha de cesación de servicios.

DECRETO Nº 4.565. — Bs. Aires, 20|4|59.

VISTO el Expediente Nº 141.284 de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores independientes y lo observado por el Tribunal de Cuentas de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérese al 28 de febrero de 1958, la fecha de cesación de servicios del Auxiliar 5º (2 — 5 — 200 — 33 — 52 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1) de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doña María Teresa Farina, (Clase 1936, Lib. Cív. 3.040.288, Cédula de Identidad 3.582.113, Pol. Cap. Fed.), que por error se consignara al 5 del mismo mes y año, en el Decreto Nº 3.548|58 por el que se le aceptara la renuncia al cargo que ocupaba.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Déjanse sin efecto nombramientos.

DECRETO Nº 4.564. — Bs. Aires, 20|4|59.

VISTO el Expediente Nº 602.012|59 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se solicita se dejen sin efecto distintos nombramientos, en razón de que el personal que se menciona no se ha presentado a ocupar sus puestos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos dispuestos en la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 11 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, por Decreto Nº 5.867 del 15 de septiembre de 1958, Oficial Superior de 7ma. (1389), don Carlos Santiso (Cl. 1930, D. M. Bs. Aires, M. 4.491.789, C. Id. en trámite); Auxiliar 1º (1420) doña Amelia Sara Cinqualbre (Cl. 1939, L. C. 3.171.789, Cédula Identidad 4.329.919, Capital Federal); Auxiliar 2º (1421) don Alberto Félix Vidal (Clase 1934, D. M. Bs. As., Matrícula 4.131.471, C. Id. 3.820.859, Cap. Fed.); Auxiliar 3º (1422), don Ceferino Pedro Fernández (Cl. 1910, D. M. 1, Mat. 1.458.927, Cédula de Identidad 1.773.295, Cap. Fed.), doña Blanca Edith Rivas (Cl. 1932, Lib. Cív. 3.169.465, C. Id. 3.670.675, Cap. Federal); Victorio Santagatta (Cl. 1912, D. M. 1, Mat. 367.463, C. Id. 816.446, Capital Federal) y doña Lydia Teresa Palermo (Cl. 1930, L. C. 356.323, C. Identidad 4.491.888, Cap. Fed.) y Auxiliar 4º (1423) don Oscar Aonzo (Cl. 1936, D. M. Bs. As., Mat. 4.190.129, C. Id. 3.384.966, Capital Federal), don Roberto Alejandro Ayerdi (Cl. 1939, D. M. Bs. As., Mat. 4.303.746, C. Id. 3.926.364, Cap. Fed.), doña Marta Ester Campos (Cl. 1933, L. C. 1.756.812), don Pedro José Chianni (Cl. 1923, D. M. 1, Mat. 812.028, C. Id. 2.088.715, Cap. Federal), doña Marta Benigna Gati (Clase 1934, L. C. 3.199.192, C. Id. 175.304, Pol. Prov. Bs. As.), don José Luis Magariños (Cl. 1940, D. M. Bs. As., Mat. 4.308.212, Céd. Id. 4.740.028, Cap. Fed.), don Miguel Angel Marini (Cl. 1935, D. M. Bs. As., Mat. 5.921.868, C. Id. 4.837.330, Capital Federal), don José Manuel Ramos (Clase 1908, Mat. 170.120), doña Celia Ursula Rufeltelli (Clase 1926, lib. Cívica 7.789.121), doña Angela Sánchez de Ottolini (Clase 1931, Lib. Cív. 3.358.713, Cédula Identidad 2.579.523, Cap. Fed.), don Serafín Santiago Sanson (Cl. 1936, D. M. Bs. As., Mat. 4.177.376, Céd. Identidad 3.813.820, Cap. Fed.) y don Horacio Domingo Schiaffino (Cl. 1902, D. M. 1, Mat. 1.116.139, C. Id. 3.787.522, Cap. Federal); por Decreto Nº 6.069 del 18 de septiembre de 1958, Auxiliar 4º (1423), don Antonio Otero (Cl. 1931, D. Militar Bs. As., Mat. 4.247.436); por Decreto número 7.769 del 17 de octubre de 1958, Auxiliar 3º (1422), doña Lilia Beatriz Correas (Cl. 1931, L. C. 2.300.590, Cédula Identidad 1.982.665, Policía Cap. Federal) y don Martín Osvaldo Pader (Cl. 1924, D. M. 1, M. 4.458.290, C. Id. 2.730.515, Cap. Federal) y Auxiliar 4º (1423), don Juan Francisco Spraggon (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Mat. 4.239.578, C. Identidad 2.991.216, Cap. Fed.); por Decreto número 8.568 del 28 de octubre de 1958, Auxiliar 8º (1427), don Luis Rodríguez (Clase 1934, D. M. 23, Mat. 6.603.710) y Auxiliar 9º (1428) don Atilio Ceballos (Clase 1937, Mt. 4.209.431) y don Néstor Raúl Olivera (Cl. 1936, D. M. Bs. As., Matrícula 4.158.683); por Decreto Nº 8.570 del 28 de octubre de 1958, Oficial 8º (1416) don Eduardo Servini (Cl. 1910, D. M. 13, Mat. 655.615), Oficial 9º (1417) don Reinaldo Merico (Cl. 1918, D. M. Bs. As., Matrícula 150.951); Auxiliar 2º (1421) don Hugo Francisco Bossio (Clase 1913, D. M. Bs. As., Mat. 1.370.779), don Saúl Jorge Finkelstein (Cl. 1932, D. M. Buenos Aires, Mat. 260.374), don Guillermo Montero Mendoza (Clase 1934, D. M. 50, Mat. 6.793.796) y don Alfredo Honorio Yañez (Cl. 1910, D. M. 2, Mat. 241.550) y Auxiliar 5º (1424), don José Luis Onaindia (Clase 1911, D. M. 4, Mat. 533.458, C. Id. 1.032.228, Cap. Fed.) y doña Genoveva Carmen Pérez (L. C. 2.880.933); por Decreto Nº 8.607 del 28 de octubre de 1958, Auxiliar 7º (1426) doña Noemí Emilia Arbacetti (L. Cív. 1.412.118), don José Carbone (Cl. 1936, D. M. Bs. As., Matrícula 4.818.447), don Valentín O. Costez Laprida (Cl. 1933, D. M. Bs. As., Matrícula 410.907), don Osvaldo Juan Colagrossi (Cl. 1940, Mat. 4.308.993), doña Irene Susana Baserga (L. C. 2.167.808), doña Mabel Norma Roggiano (Lib. Cívica 3.585.446), don Jorge Lacassagne (Clase 1922, Mat. 3.863.270), don Juan Manuel Miño (Cl. 1912, Mat. 4.122.236), doña María Rosa Catalina Tibiletti de Bratter (L. Cív. 25.732), don Roberto Villamarín (Cl. 1919, Mat. 3.233.389) y doña Carmen Río de López (L. C. 3.407.512) y por Decreto Nº 8.662 del 28 de octubre de 1958, Auxiliar 4º (1422) doña Alicia Pilar Sánchez (L. Cívica 3.213.083) y Auxiliar 8º (1427) don Donato José Briscolo (Cl. 1937, D. M. 1, Mat. 4.257.313).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 4.443. — Bs. As., 17|4|59.

VISTO el Expediente número 18.483 de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por el Auxiliar 6º, don Alberto Mario Cruleich.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6º —1.425— (2, 5, 200, 33, 26, 0, 7, 0, 1, 6, 0, 0, 1) de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, don Alberto Mario Cruleich (Cl. 1936, Lib. Enr. Nº 4.179.424, D. M. Bs. As., Céd. Id. Nº 3.913.658, Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 25 de marzo de 1959, fecha hasta la cual prestó servicios.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer

DECRETO Nº 4.444. — Bs. As., 17|4|59.

VISTO el Expediente Nº 18.467 de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por el Auxiliar 4º, doña Martha Teresa García,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 4º —1.423— (2, 5, 200, 33, 26, 0, 7, 0, 1, 6, 0, 0, 1) de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doña Martha Teresa García (Cl. 1936, Lib. Cív. Nº 2.335.937, Céd. Id. Nº 4.267.386, Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 31 de marzo de 1959, fecha hasta la cual prestó servicios.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer

DECRETO Nº 4.445. — Bs. As., 17|4|59.

VISTO el Expediente número 18.466 de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por el Auxiliar 5º, don José María Terracina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 5º —1.424— (2, 5, 200, 33, 26, 0, 7, 0, 1, 6, 0, 0, 1) de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, don José María Terracina (Cl. 1937, Lib. Enr. Nº 4.207.903, D. M. Nº 19; Céd. Id. Nº 5.243.604, Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 23 de marzo de 1959, fecha hasta la cual prestó servicios.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer

DECRETO Nº 4.346. — Bs. As., 14|4|59.

VISTO lo requerido en el Expediente Nº 17.135|59 de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, en el cual se propicia se acepte la renuncia presentada por el agente escalafonado, doña Dora Walquiria Tuja;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el agente escalafonado de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, con imputación a: 2, 5, 200, 33, 51, 0, 7, 0, 1, 6, 0, 0, 1, doña Dora Walquiria Tuja (Lib. Cív. 2.777.568, Céd. Id. 3.826.216, Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 1º de diciembre de 1958.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer

DECRETO Nº 4.568. — Bs. As., 20|4|59

VISTO los Expedientes número 156.933, 158.452 y 158.453 de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2, 5, 200, 33, 52, 0, 7, 0, 1, 6, 0, 0, 1): Oficial 9º (1.417), don José Roque Laurnagaray (Cl. 1935, D. M. Bs. As., Matrícula 4.150.337, C. I. 3.234.011, Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 17 de enero de 1959, fecha hasta la que prestó servicios; Auxiliar Mayor (1.418), don José Julián Prado (Cl. 1934, D. M. Bs. As., Matr. 4.141.688, C. I. 3.155.732, Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 25 de febrero de 1959, fecha hasta la que prestó servicios; Auxiliar 2º (1.421), doña Elsa Esther Santos (Cl. 1931, Lib. Cív. 3.073.474, C. I. 2.854.456, Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 16 de febrero de 1959, fecha hasta la que prestó servicios.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 4.573. — Bs. As., 20|4|59.

VISTO los expedientes nros. 503.465, 370.743, 371.088, 370.556, 370.337, 383.524 y 371.087 del año 1959, y atento las renuncias que anteceden.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que se indica, la renuncia presentada por el siguiente personal: Dirección Nacional de Aduanas (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1384), Oficial Superior de 2a. don carlos Argentino Rojas (Cl. 1910, D. M. 1, M. 98.070, C. Id. 910.271, Cap.), desde el 17 de marzo de 1959 Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación de Salas de Entretenimiento (2 — 4 — 100 — 52 — 324 — 7 — 0 — 9 — 6 — 0 — 0 — 2061 — 0), con jornal de $ 68.— don Fernando César Devoto (Cl. 1898, D.M. 1, M. 38.509, Céd. Id. 1.658.783 Bs. As.), desde el 1º de marzo de 1959. Explotación de Hipódromos (2 — 4 — 100 — 52 — 325 — 7 — 0 — 9 — 28 — 0 — 0 — 853 — 5322), con jornal de $ 110.— don Juan Fernando Rodríguez (Cl. 1933, D. M. 22, M. 5.300.284, C. Id. 1.068.107, Cap.), desde el 15 de febrero de 1959, con jornal de $ 95.— señores Raúl Enrique Bernardino Pereda (Cl. 1916, D. M. 19, M. 1.129.583, C. Id. 5.187.150, Cap.) y Francisco Salvador Vaccaro (Cl. 1932, D. M. 22, M. 5.299.346, C. Id. 938.932, Cap.), desde el 20 de enero de 1958, con jornal de $ 92.— y $ 90.— señores Ramiro José Vigo (Cl. 1930, D. M. Bs. As., M. 4.238.673, C. Id. 3.437.983 Cap.) y Aldo Enrique Yacot (Cl. 1933, D. M. 22, M. 5.300.220, C. Id. 3.455.225 Cap.), desde el 2 de febrero de 1959 y 20 de enero de 1958, respectivamente.

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi,

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 4.574 — Bs. Aires 20|4|59

VISTO los Expedientes Nros. 384.027, 370.882, 383.635, 383.372, 33.562 y 680.865 del año 1959 y atento las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que se indica, la renuncia presentada por el siguiente personal: Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (2 — 1 — 52 — 7 — 97 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1422), Auxiliar 3º, don Jesús María Molina (Cl. 1920, D. M. 57, Matrícula 3.630.138, Céd. Id. 4.575.894, Cap.), desde el 4 de marzo de 1959. Explotación de Salas de Entretenimiento (2 — 4 — 100 — 52 — 324 — 7 — 0 — 9 — 6 — 0 — 0 — 2061 — 0), con jornal de $ 48., don Manuel Eustaquio Giménez (Clase 1905, D. M. 57, M. 3.581.682, C. Identidad 3.180.379, Cap.), desde el 21 de febrero de 1959. Explotación de Hipódromos (2 — 4 — 100 — 52 — 325 — 7 — 0 — 9 — 28 0 — 0 — 853 — 5322), con jornal de $ 95., don Amando Ezio Guisolfo (Cl. 1937, D. M. 15, M. 4.862.517, C. Id. 3.909.784, Capital), desde el 22 de febrero de 1959; con jornal de $ 90., don Andrés Ricieri Testuri (Cl. 1903, D. M. 1, M. 35.037, Cédula Identidad 368.291, Cap.), desde el 23 de febrero de 1959. Dirección General Inmobiliaria (2 — 1 — 52 — 7 — 368 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1422), Auxiliar 3º Leonor Norma Ferrante de Amoedo (Clase 1933, L. C. 3.222.011, C. Id. 3.603.287, Capital), desde el 15 de diciembre de 1958. Dirección Nacional de Estadística y Censos (2 — 1 — 52 — 7 — 321 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1422), Auxiliar 3º doña Lilia Leonor Vanrel de Sánchez (Clase 1924, L. C. 723, Céd. Id. 2.503.623, Capital), desde el 14 de marzo de 1959.

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 4.572. — Bs. Aires, 20|4|59.

VISTO: el Expediente Nº 408.619|58, que se relaciona con la situación del Auxiliar 3º de la Dirección Nacional de Aduanas, don Arturo Liborio Castro; y CONSIDERANDO: que de las constancias reunidas en autos, surge que al nombrado se lo suspendió provisionalmente en el ejercicio de sus funciones, sin goce de sueldo, por el término de treinta días y a partir del 7 de abril de 1958, mediante resolución Nº 4135|58 de la Secretaría de Hacienda, en razón de que el causante fué puesto a disposición de la Justicia a raíz de que durante la realización de un servicio de custodia hizo abandono del mismo, permitiendo con su actitud la introducción a plaza de mercaderías de reembarco; Que si bien el señor Instructor Sumariante en las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que la mencionada Dirección Nacional ordenara instruir, como consecuencia de los hechos ocurridos y la Junta de Disciplina de dicha repartición, encuadran la inconducta y falta cometida por el agente Castro en la causal de negligencia en el cumplimiento de sus funciones prevista en el artículo 36º, inciso d) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Ley Nº 6.666 del 17 de junio de 1957, de los términos de la elevatoria de la citada dependencia (fs. 53|56) se desprende que la situación del interesado se hallaría encuadrada en las prescripciones de los artículos 37º, incisos f) y h) y 38º parte "in-fine" de la comentada norma legal; Que al propio tiempo, cabe dejar constancia que de acuerdo a la información producida a fojas 63 de estas actuaciones por el Departamento de Asuntos Contenciosos de la Administración de la Aduana de la Capital, se desprende que aún no se ha dictado pronunciamiento alguno con respecto a la causa que se lo sigue al nombrado ante la Justicia; Que por todo lo expuesto y teniendo presente lo establecido en el artículo 1º de la resolución Nº 8.112 del 31 de diciembre de 1958 dictada por la Secretaría de Hacienda, en el sentido de que en los sumarios administrativos que pudieran configurar delitos, las sanciones aplicadas en el orden administrativo podrán ser agravadas en consideración a lo que resuelva la Justicia —en el fuero de su competencia—, sin que ello implique una doble sanción por la misma causa, corresponde como se solicita, disponer la cesantía del interesado, sin perjuicio de agravar dicha sanción según sean las resultancias de la causa que se le sigue al mismo ante la Justicia, a cuyo efecto la aludida repartición debiera arbitrar los recaudos tendientes a la consecución de testimonio íntegro del pronunciamiento definitivo que recaiga en aquella órbita; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, a partir del 7 de abril de 1958, al Auxiliar 3º de la Dirección Nacional de Aduanas (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1422) don Aruturo Liborio Castro (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Matr. 4.341.873, Céd. Id. 3.116.741 Capital Federal), por encuadrar su situación en el artículo 37º, incisos f) y h) y parte "in-fine" del 38º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Ley Nº 6.666|57 sin perjuicio de agravar dicha sanción según sean las resultancias de la causa que se le sigue al mismo ante la Justicia.

Art. 2º — La aludida repartición deberá arbitrar los recaudos tendientes a la consecución de testimonio íntegro del pronunciamiento que recaiga en aquella órbita, a fin de resolver en definitiva sobre la situación administrativa del causante.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reformas de estatutos.

DECRETO Nº 4.471. — Bs. Aires, 17|4|59.

VISTO el Expediente Nº 2.310|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Frenia" Sociedad Anónima Comercial e Industrial; y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa (90) a noventa y dos (92), con las modificaciones de fojas ciento uno (101) a ciento tres (103), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Frenia" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 10 de octubre de 1957.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación; expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Finanzas

SEGUROS

Transferencia de acciones.

DECRETO Nº 4.539. — Bs. Aires, 20|4|59.

VISTO el Expediente Nº 1.112|59 del registro de la Secretaría de Estado de Finanzas, relacionado con la transferencia de acciones de "Nativa" Compañía Argentina de Seguros S. A. (Ex Frutícola Argentina S. A. —F.A.S.A.— Compañía de Seguros Generales) a favor de cesionario de nacionalidad extranjera, y CONSIDERANDO: Que la transferencia solicitada no afectaría el porcentaje de acciones en poder de argentinos, exigido por las disposiciones en vigor, para considerar a dicha sociedad como compañía argentina de seguros; Por ello y atento lo dispuesto por el artículo 1º, inciso a) del Reglamento de la Ley Nº 12.988, aprobado por Decreto Nº 10.707|53, y lo informado por la Superintendencia de Seguros y el Instituto Nacional de Reaseguros,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia de Cinco (5) acciones de "Nativa" Compañía Argentina de Seguros S. A. (Ex Frutícola Argentina S.A. —F.A.S.A.— Compañía de Seguros Generales), adjudicadas en la sucesión de don José Morello a doña Ursula Crosetto de Morello.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Antonio López.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 4.577. — Bs. As., 20|4|59.

VISTO el Expediente Nº 292.319|958, relacionado con la situación del agente de la Dirección General Impositiva, don Emilio Enrique Fau; y CONSIDERANDO: Que según se desprende de los presentes obrados, el nombrado, aduciendo que no podía cumplir con el nuevo horario impuesto a partir del 15 de abril de 1957 por la División Máquinas de la citada dependencia, presentó su renuncia al cargo (fs. 1), manifestando en su escrito que de no modificársele el mismo, se vería obligado a incurrir en abandono de tareas, extremo que concretó al dejar de concurrir al servicio el 12 del citado mes y año, sin esperar a que la superioridad considerara el referido pedido; Que por tal motivo, la Dirección General Impositiva dispuso, por resolución interna administrativa Nº 332|58 (fs. 8), la instrucción del pertinente sumario administrativo que prescribe el artículo 40º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley número 6.666, del 17 de junio de 1957, procediendo, en consecuencia, el funcionario designado a tal efecto, a citar al causante con fechas 30 de julio y 22 de agosto de 1958 (fs. 12 y 14, respectivamente), sin haber podido lograrse, pese a ello, su comparendo a fin de que prestara declaración indagatoria; Que en las conclusiones arribadas por el señor Instructor Sumariante, el mismo se manifiesta en el sentido de que la situación del agente Fau ha quedado comprendida en los términos del artículo 37º, inciso c, del recordado Estatuto, como así también, que con su actitud ha configurado lo previsto en la parte in-fine del punto XVIII de la reglamentación (Decreto Nº 1.471 de 10 de febrero de 1958) del artículo 41º del precitado estatuto, temperamento al que adhiere la Junta de Disciplina de la repartición del ramo, en su dictamen de fs. 21|22; Que por otra parte y en lo que respecta a si la situación planteada en autos debería ser considerada de conformidad a las prescripciones del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666, de 17 de junio de 1957, es del caso destacar que, conforme a las opiniones vertidas por el Tribunal de Cuentas de la Nación (Expediente número 37.726,957, M. H., Providencia Nº 14.205|957, T. C. N.), en cuanto estima que dicho precepto no es de aplicación a los hechos acaecidos con anterioridad a su vigencia y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Hacienda (Expediente Nº 290.100|958, M. H., dictamen del 21 de febrero de 1958), en el sentido de que el mismo rige desde el 27 de junio de 1957, por haber sido publicado el día anterior en el Boletín Oficial (Código Civil, artículo 2º), no alcanzan al causante las disposiciones de la mencionada norma legal; Que por todo lo expuesto, resulta procedente disponer —como lo propicia la Dirección General Impositiva— la desestimación de la renuncia que interpusiera oportunamente el interesado y la declaración de la cesantía del mismo, a partir del 12 de abril de 1957, por haber hecho abandono del cargo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase la renuncia presentada por el Auxiliar 3º de la Dirección General Impositiva (2, 1, 52, 7, 91, 0, 1, 6, 0, 0, 1, 1.422), don Emilio Enrique Fau (Cl. 1932, D. M. Bs. As., Matrícula 4.084.246).

Art. 2º — Declárase cesante por haber hecho abandono del cargo, a partir del 12 de abril de 1957, al agente de referencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 4.576. — Bs. Aires, 20|4|59.

VISTO el Expediente Nº 545.577|956, que se relaciona con la situación del agente del ex Instituto Nacional de Acción Social, don Víctor Eduardo Meyer; y CONSIDERANDO: Que con motivo de la tramitación de la declaración jurada que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 19.103 del 11 de noviembre de 1954, presentara el interesado, pudo constatarse que el mismo acumulaba el cargo de Interventor interino en el Hogar Escuela "Termas de Reyes", dependiente del nombrado ex Instituto, el de Director de Administración, de la Subsecretaría del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Jujuy; Que teniendo en cuenta que no se había certificado el horario en que se desempeñaba el nombrado, se giraron dichos obrados a la ex Comisión Administradora del ex Instituto Nacional de Acción Social, circunstancia en la que la gerencia del mencionado ex organismo ratificó el informe elevado por el Departamento Secretaría, en el sentido de que las tareas de los directores de los Hogares Escuelas se cumplían "sin límite de horario", en mérito a lo cual las personas al frente de los establecimientos educacionales, no debían poseer otros cargos administrativos; Que a través de lo actuado, surgió que la entonces interventora del ex Hogar Escuela "Termas de Reyes", con fecha 7 de octubre de 1956, procedió a suspender en sus funciones al causante hasta tanto la superioridad resolviera su situación (fs. 8), medida ésta que no fué convalidada por la mencionada ex Comisión Administradora ni tampoco por el ex Ministerio de Hacienda; Que al respecto es dable poner de relieve, que la aludida suspensión se dispuso como consecuencia de haber sido reemplazado en el cargo de la intervención y además, por el hecho de haberse negado a hacer entrega del establecimiento, obstruyendo con ello expresas órdenes impartidas por la superioridad, cuya relación jerárquica desconoció; Que asimismo cabe destacar, que el Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional) —aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666 de 17 de junio de 1957—, no alcanza al personal del ex Instituto Nacional de Acción Social, por tratarse de una entidad descentralizada disuelta según lo prescripto por Decreto-Ley Nº 12.029 del 1º de octubre de 1957; Que por lo expresado, en mérito a que a pesar de las diligencias practicadas no ha sido posible obtener la agregación de los antecedentes del conflicto que se habría planteado entre la mencionada entidad y la ex Intervención Federal en la Provincia de Jujuy, teniendo en cuenta la actitud asumida por el interesado en la emergencia comentada y a fin de regularizar la situación de revista del mismo, corresponde disponer, como se solicita, su limitación de servicios, a partir del 6 de octubre de 1956, fecha desde la que se halla alejado de sus funciones; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Limítase al 6 de octubre de 1956 los servicios del agente del ex Instituto Nacional de Acción Social, don Víctor Eduardo Meyer (Cl. 1920, D. M. 64, M. 3.935.853, Céd. Ident. 3.797.421 Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PRESUPUESTO

Modifícase.

DECRETO Nº 4.643 — Bs. As., 22|4|59.

VISTO que por Decreto Nº 6.029 del 17 de septiembre de 1958, se acordaron los créditos necesarios a los organismos descentralizados de jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para posibilitar el pago durante el término de (6) seis meses —1º de mayo al 31 de octubre de 1958— del aumento de emergencia instituído por la Ley número 14.456; y CONSIDERANDO: Que es imprescindible en consecuencia arbitrar los recursos destinados a cubrir los restantes seis meses del beneficio acordado por la referida ley; Que el artículo 5º de la Ley Nº 14.794, ha puesto en vigencia para el ejercicio 1958-1959, las distintas disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 16.990|57; Que entre dichas disposiciones figura el artículo 7º que autoriza al Poder Ejecutivo a proseguir con el cumplimiento de disposiciones legales dictadas en el ejercicio anterior; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase a la Sección 1ra., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1, Anexo: Obligaciones a cargo del Tesoro, Nº 31, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958-1959, puesto en vigencia en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, en el Item que a continuación se indica y de conformidad con el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto, la suma de veinte millones quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 20.550.000).

Item 477 — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

	m$n
60 - Organismo descentralizado — Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado	+ 5.200.000
67 - Organismo descentralizado — Instituto Nacional de Microbiología	+ 1.450.000
75 - Organismo descentralizado — Instituto Nacional de Salud Mental	+ 13.900.000
Total general	+ 20.550.000

Dicho importe se tomará de Rentas Generales en cumplimiento de la Ley Nº 14.456 por aplicación del artículo 5º de la Ley Nº 14.794.

Art. 2º — En virtud de la incorporación dispuesta por el artículo 1º, modifícanse en la forma que se indica en las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto, los cálculos de recursos para el ejercicio 1958-1959 de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, Instituto Nacional de Microbiología e Instituto Nacional de Salud Mental, respectivamente, Sector 7, Sección 1ra. Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Nº 5.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 2º, modifícanse los Presupuestos de Gastos de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, Instituto Nacional de Microbiología e Instituto Nacional de Salud Mental, respectivamente, Sección 1ra., Título I, Servicios (Sector 2), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y Otros Ingresos), Número 5 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958-1959, puesto en vigencia en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, Anexo: Organismos Descentralizados, Nº 200, Jurisdicción: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Nº 5, de conformidad con el detalle de las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

JOCKEY CLUB DE RAFAELA. — Acuérdasele.

DECRETO Nº 4.652 — Bs. As., 22|4|59.

VISTO el Expediente Nº 45.429|54 y su segundo cuerpo Nº D. 90|56, por el cual el Jockey Club de Rafaela solicita un subsidio por los años 1954 y 1955, con arreglo a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 13.235, y lo informado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y, CONSIDERANDO: Que el artículo 1º de dicha ley creó un adicional del dos por ciento (2%), al impuesto a las apuestas de carreras, destinado a la integración de un fondo de ayuda a los hipódromos habilitados en todo el territorio del país, que se distribuirá conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo; Que el Decreto Nº 7.414|55, reglamentó la citada ley, disponiendo en su artículo 23 que, hasta tanto se complete el proceso de aplicación del régimen instituído por el referido decreto para el otorgamiento de la ayuda que establece la Ley Nº 13.235, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos cumplirá su cometido con arreglo a las normas contenidas en los Decretos Nros. 38.439|48 y 15.983|50, al solo efecto de no trabar el desenvolvimiento de las entidades beneficiarias; Que por los decretos citados en el considerando anterior, se estableció que las entidades hípicas que reúnan los requisitos indicados en ellos, podrán solicitar la correspondiente ayuda, cuando sus recursos no alcancen a cubrir los desembolsos impuestos por el pago de remuneraciones justas al personal y para cancelar las deudas pendientes con el Fisco Nacional, a cuyo efecto se faculta a la Secretaría de Estado de Hacienda, en este caso por su dependencia, Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para aprobar o modificar los presupuestos que deben presentar tales entidades; Que a fojas 118 a 127 constan los resultados de los ejercicios financieros del Jockey Club de Rafaela por los años 1954 y 1955, ajustados por la Repartición más arriba indicada, que arrojan en su parte hípica déficit de m$n. 991.311 y m$n. 774.041, respectivamente, y que pueden atribuirse a la incidencia en las remuneraciones del personal; Que por ello, corresponde otorgar al Jockey Club de Rafaela un subsidio en concepto de ayuda por los años 1954 y 1955 por las sumas expresadas en el considerando anterior, con deducción de las ya anticipadas por un total de m$n. 1.692.000 por Decretos Nros. 1.153|54, 12.770|54, 1.701|55, 5.794|55, 11.329|55 y 11.482|55; Que los considerandos precedentes se fundamentan en lo dispuesto por la Ley número 13.235, y el Decreto Nº 7.414|55 reglamentario de la misma; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase al Jockey Club de Rafaela en concepto de ayuda definitiva por los años 1954 y 1955, con arreglo a las disposiciones de la Ley número 13.235 y constancias que surgen de los presupuestos ejecutados obrantes a fojas 118 a 127, que se aprueban, la cantidad de novecientos noventa y un mil trescientos once pesos moneda nacional (m$n. 991.311) y setecientos setenta y cuatro mil cuarenta y un pesos moneda nacional (m$n. 774.041) respectivamente.

Art. 2º — De la suma otorgada por el artículo 1º se deducirá la suma de un millón seiscientos noventa y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.692.000), anticipada por Decretos Nros. 1.153|54, 12.770|54, 1.701|55, 5.794|55, 11.329|55 y 11.482|55.

Art. 3º — La entrega a efectuarse por la suma de setenta y tres mil trescientos cincuenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 73.352) que surge de la diferencia entre la ayuda otorgada y los anticipos girados, deberá imputarse a: 2 — 4 — 100 — 52 — 577 — 9 — 0 — 5 — 20 — 0 — 0 — 2.037, del Presupuesto General de la Administración Nacional, Ejercicio 1958-1959.

Art. 4º — El Jockey Club de Rafaela, deberá rendir cuenta de la suma asignada en concepto de subsidio por los años 1954 y 1955, dentro de los sesenta (60) días de la fecha de percibida.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Contaduría General de la Nación y al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

ASISTENCIA SOCIAL

PENSIONES A LA VEJEZ. — Decláranse caducas.

DECRETO Nº 4.581. — Bs. As., 20|4|59.

VISTAS las actuaciones por las que se otorgaron diversas pensiones a la vejez, atento que en algunos casos han fallecido o renunciado sus titulares, o desaparecido las causas que motivaron el otorgamiento del beneficio, y CONSIDERANDO: Que, por aplicación de lo estipulado en los artículos 8º y 10º, incisos a), b), d), e) y f) del Decreto número 13.186 del 6 de junio de 1949 reglamentario de las pensiones a la vejez, procede disponer la caducidad de las que en forma fehaciente se ha constatado el deceso, renuncia o cese del motivo que dió origen al beneficio; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse caducas por aplicación de lo dispuesto en los artículos 8º y 10º, incisos a), b), d) e) y f) del Decreto número 13.186|949 modificado por los Nros. 7.771|951, 948|952, 10.671|952, 6.389|953 y 18.328|956, a partir de la fecha del fallecimiento, renuncia o modificación de la situación que dió origen a los respectivos beneficios, las pensiones a la vejez que se detallan en las planillas adjuntas, cuyo monto se especifica en cada caso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 4.587. — Bs. As., 20|4|59.

VISTO el Expediente número 250.104|59, que se relaciona con la situación del agente de la Dirección General Impositiva, don José Francisco Lorenzo; y CONSIDERANDO: Que el agente de referencia, presentó su renuncia al cargo de que era titular, el 10 de octubre de 1957 (fs. 1), habiendo dejado de concurrir a sus tareas a partir de esa fecha, sin esperar a que la superioridad considerara la viabilidad de dicha gestión; Que por tal motivo la Dirección General Im-

positiva dispuso, por resolución interna administrativa número 323|58 (fs. 4), la instrucción del pertinente sumario administrativo de acuerdo a lo prescripto por el artículo 40º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto - Ley número 6.666 del 17 de junio de 1957, no lográndose el comparendo del causante, a efectos de que prestara la declaración indagatoria correspondiente ni para conferirle vista de lo actuado, pese a las intimaciones que se le formularan; Que si bien, por lo expuesto, la Junta de Disciplina de la citada Dirección General y la aludida repartición propician se desestime la renuncia del interesado y se disponga su cesantía por abandono del cargo, la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda, entendiendo que la situación del nombrado, por haber faltado a la obligación prescripta por el inciso h) del artículo 6º de la comentada norma legal, encuadraría en los términos del 37º, inciso h) del recordado Estatuto, solicitó fuera requerida la opinión de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, organismo éste, que se ha expedido en concordancia con el temperamento señalado (fs. 31); Que por tal circunstancia, corresponde desestimar la renuncia de que se trata y disponer, en cambio, su cesantía, a partir del 10 de octubre de 1957 —fecha desde la que el agente Lorenzo inasiste a sus tareas—, por hallarse su situación encuadrada en las prescripciones del inciso h) del artículo 37º de dicho instrumento legal; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase la renuncia presentada por el Auxiliar 9º de la Dirección General Impositiva (2 — 1 — 52 — 7 — 91 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1428), don José Francisco Lorenzo (Cl. 1936, D. M. 1, M. 3.709.468).

Art. 2º — Declárase cesante, a partir del 10 de octubre de 1957, al agente de referencia, por hallarse su situación encuadrada en las prescripciones del inciso h) del artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto - Ley Nº 6.666 del 17 de junio de 1957.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 4.613. — Bs. As., 21|4|59.

VISTO el Expediente Nº 4B|67|01|59, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que se tramita la adscripción del agente de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, don Temístocles Wáshington Greco a la Comisión Investigadora del Agio y Carestía de la Vida, dependiente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; Teniendo en cuenta que el pedido de que se trata se encuentra comprendido en las excepciones que fija el artículo 35º del Decreto - Ley número 23.573|56, modificado por el Decreto - Ley número 3.891 de fecha 15 de abril de 1957, y Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Comisión Investigadora del Agio y Carestía de la Vida, dependiente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al agente de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, D. Temístocles Wáshington Greco (Clase 1912, D. M. 1, Mat. 122.365, Céd. Ident. 1.152.655, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Justo P. Villar. — Bernardo Larroudé.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Traslado.

DECRETO Nº 4.563. — Bs. Aires, 20|4|59.

VISTO el Expediente Nº 34.040|59 —S. C. y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el traslado definitivo al país, del Consejero Comercial de la Embajada Argentina en Colombia (Bogotá), Oficial Superior de 8va., señor Ramón Raúl Meira Serantes (C. 1910, M. 819.430, D. M. 68, C. Identidad 807.887, Policía Federal), dispuesto por Decreto Nº 957 del 29 de enero de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila. — Carlos A. Florit.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 4.578 — Bs. Aires, 20|4|59

VISTO el Expediente Nº 290.908|957, relacionado con la situación del agente de la Dirección General Impositiva, don Carlos Héctor Nogueira; y CONSIDERANDO: Que según surge de autos, el citado agente dejó de concurrir a sus tareas desde el 1º de noviembre de 1956, sin causa justificada, no habiéndose logrado su comparendo, a fin de que regularizara su situación, pese a las diligencias efectuadas por la repartición del ramo (fs. 3 y 6): Que ordenada la instrucción del correspondiente sumario administrativo, que prescribe el artículo 40º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley número 6.666 del 17 de junio de 1957, el funcionario designado a tal efecto procedió a tomarle declaración indagatoria (fs. 30), de la que surge en forma fehaciente la comisión de las faltas que se le imputan; Que es del caso destacar por otra parte, que la renuncia al cargo presentada por el nombrado, con fecha 5 de febrero de 1957 (fojas 7), donde explica además los motivos que le impidieron concurrir a sus tareas, se considera improcedente, teniendo en cuenta que —como lo consigna la Junta de Disciplina de la Dirección General Impositiva— la misma fué elevada después de haber transcurrido tres meses desde la fecha en que dejó de concurrir al servicio; Que también es dable consignar, que el aludido agente no se presentó a tomar la vista que le fuera conferida, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41º del citado Estatuto, con el objeto de que formulara los descargos pertinentes; Que por otra parte y en virtud de que la situación planteada en autos ha sido originada con anterioridad a la vigencia del comentado Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, es del caso destacar que, conforme a las opiniones vertidas por el Tribunal de Cuentas de la Nación (Expte. Nº 37.726|57, M. H. providencia Nº 14.205|57, T. C. N.) en cuanto estima que dicho precepto no es de aplicación a los hechos acaecidos con anterioridad a su vigencia y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Hacienda (Expte. número 290.100|58, M. H., dictamen del 21 de febrero de 1958), en el sentido de que el mismo rige desde el 27 de junio de 1957, por haber sido publicado el día anterior en el Boletín Oficial (Código Civil, artículo 2º), no alcanzan al causante las disposiciones del mencionado Estatuto; Que, en consecuencia, si bien el señor Instructor Sumariante en las conclusiones a que arribara, estima que la situación del empleado Nogueira se halla encuadrada en los términos del artículo 37º, inciso c) de la referida norma estatutaria, temperamento que, asimismo, propicia la Junta de Disciplina de la Dirección General Impositiva y al que adhiere esta dependencia, por las razones expuestas "ut supra", procede desestimar la renuncia de que se trata y disponer, en cambio, la cesantía del causante por haber hecho abandono del cargo, a partir del 1º de noviembre de 1956, fecha desde la cual inasiste a sus tareas; Que por último y surgiendo de autos que el nombrado agente ha percibido haberes indebidamente durante su desempeño en la citada Dirección General, procede que por conducto de la misma se adopten los recaudos pertinentes tendientes a lograr el reintegro de la suma que percibió de más, sin perjuicio de dar la oportuna intervención que le compete al Tribunal de Cuentas de la Nación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 118º de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase la renuncia presentada por el Ayudante 1º de la Dirección General Impositiva (2, 1, 52, 7, 91, 0, 1, 6, 0, 0, 1, 1.431), don Carlos Héctor Nogueira (Cl. 1936, D. M. 68, M. 5.604.215, Céd. Id. 1.103.261, Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Declárase cesante por haber hecho abandono del cargo, a partir del 1º de noviembre de 1956, al agente de referencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General Impositiva a los fines indicados en el último considerando.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi

Secretaría de Hacienda

ASISTENCIA SOCIAL

PENSIONES A LA VEJEZ. — Decláranse caducas.

DECRETO Nº 4.580. — Bs. As., 20|4|59.

VISTAS las actuaciones por las que se otorgaron diversas pensiones a la vejez, atento que en algunos casos han fallecido o renunciado sus titulares, o desaparecido las causas que motivaron el otorgamiento del beneficio, y CONSIDERANDO: Que, por aplicación de lo estipulado en los artículos 8º y 10º, incisos a), b), d), e) y f), del Decreto Nº 13.186 del 6 de junio de 1949, reglamentario de las pensiones a la vejez, procede disponer la caducidad de las que en forma fehaciente se ha constatado el deceso, renuncia o cese del motivo que dió origen al beneficio; Por todo ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse caducas por aplicación de lo dispuesto en los artículos 8º y 10º, incisos a), b), d), e) y f), del Decreto Nº 13.186|949, modificado por los Nros. 7.771|951, 948|952, 10.671|952, 6.389|953 y 18.328|956, a partir de la fecha del fallecimiento, renuncia o modificación de la situación que dió origen a los respectivos beneficios, las pensiones a la vejez que se detallan en las planillas adjuntas, cuyo monto se especifica en cada caso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Rehabilítase un agente.

DECRETO Nº 4.575. — Bs. As., 20|4|59.

VISTO el expediente Nº 42.097|58, relacionado con la solicitud de reincorporación interpuesta por el ex agente de la Contaduría General de la Nación, don Osvaldo Santiago Manes; y CONSIDERANDO: Que el nombrado fué exonerado, a partir del 12 de noviembre de esa fecha (fs. 7); Que con respecto a la 19 de julio de 1958, con motivo de haber sido condenado, como autor responsable del delito de homicidio simple, a la pena de catorce años de prisión, que le fuera reducida a doce años y catorce días por decreto Nº 8.247 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires (fojas 2|5 vta. del expediente Nº 35.141|58, agregado); Que posteriormente, por decreto número 3.613 del mencionado gobierno provincial, de 24 de julio de 1958, se conmutó al causante la pena a la que estaba condenado, por la que llevaba cumplida a esa fecha (fs. 7); Que con respecto a la situación del causante, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Hacienda se expide en el sentido de que la conmutación de pena concedida al ex agente Manes tiene las mismas consecuencias que el indulto, resultando posible por ello su rehabilitación, de acuerdo a las prescripciones del punto IX de la reglamentación (decreto Nº 1.471 de fecha 10 de febrero de 1958) del artículo 3º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666 de 17 de junio de 1957, en razón de haberse superado —desde el 12 de noviembre de 1952— el término de cinco años que establece dicha norma (fs. 12); Que sobre el particular, la Dirección General del Servicio Civil de la Nación hace suyo el dictamen de la aludida Dirección General de Asuntos Jurídicos, dejando constancia que, de cumplimentarse el requisito de rehabilitación exigido por el inciso f) del artículo 4º del recordado Estatuto, la reincorporación del interesado se operaría de acuerdo a las prescripciones del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530 de 7 de noviembre de 1958 (fs. 13); Que, con referencia a la rehabilitación del causante, cabe señalar que —de conformidad a lo establecido en el último párrafo del punto IX de la aludida reglamentación del artículo 3º del citado Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional—, la Junta de Disciplina de la repartición del ramo tomó la pertinente intervención y, teniendo en cuenta la idoneidad y comportamiento observado por el ex agente Manes durante el desempeño en la dependencia y la buena conducta guardada durante el tiempo de su reclusión, se expidió favorablemente (fs. 15); Que si bien la Contaduría General de la Nación estima, para la mejor atención de sus servicios, que la reincorporación del causante resultaría conveniente —atento los intachables antecedentes administrativos del mismo (fs. 3 y 9 vta.)—, la gestión interpuesta en tal sentido por el interesado (fs. 1), debe ser considerada oportunamente, según las prescripciones del referido Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional; Que por todo lo expuesto atento que la Dirección General del Servicio Civil de la Nación manifiesta a fs. 18, que la rehabilitación que se dictare a favor del causante, lo habilitaría tanto para su reingreso a la Administración —en las condiciones que estipulan las normas vigentes—, como así también a los efectos jubilatorios, y teniendo en cuenta los meritorios servicios prestados por el ex agente Manes durante su desempeño en la Contaduría General de la Nación y la buena conducta que observara en el tiempo de su reclusión, procede dictar la referida rehabilitación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rehabilítase, en los términos del punto IX de la reglamentación (Decreto Nº 1.471 de 10 de febrero de 1958) del artículo 3º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley número 6.666 de 17 de junio de 1957, al ex Auxiliar 9º de la Contaduría General de la Nación, don Osvaldo Santiago Manes (Cl. 1917, D.M. 16, M. 862.970, Céd. Ident. 2.888.039, Capital).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

FRONDIZI — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 4.571. — Bs. Aires, 20|4|59.

VISTO los expedientes números 33.041, 370.548 y 30.425 del año 1959 y atento las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que se indica, la renuncia presentada por el siguiente personal: Secretaría de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 575 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1415), Oficial 7º don Miguel Angel Cordi (Cl. 1928, D. M. 68, M. 5.554.630, Céd. Id. 3.166.848 Cap.), desde el 10 de marzo de 1959. — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Explotación de Salas de Entretenimiento (2 — 4 — 100 — 52 — 324 — 7 — 0 — 9 — 6 — 0 — 0 — 2061 — 0), con jornal de $ 44.— don Rubén Osvaldo Altuna (Cl. 1933, D. M. 22, M. 5.300.270), desde el 3 de febrero de 1959. — Dirección General Inmobiliaria (2 — 1 — 52 — 7 — 368 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1418), Auxiliar Mayor doña Elsa Fernández (Cl. 1925, L. C. 39.834, C. Id. 2.745.688 Cap.), desde el 18 de noviembre de 1958.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

LICITACIONES PUBLICAS

Apruébanse.

DECRETO Nº 4.549. — Bs. As., 20|4|59

VISTO este Expediente Nº 54|59 en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación solicita la adquisición de 30.000 litros de garrapaticida a base de canfeno clorado, y CONSIDERANDO: Que en la licitación pública Nº 6|59 realizada al efecto por la citada Secretaría de Estado, se obtuvieron las dos ofertas que se indican a fojas 32, resultando válida únicamente la de la firma Compañía Química, S. A. a la que corresponde adquirírsele solamente la cantidad de 19.680 litros, en razón de tener que ajustarse a las posibilidades del crédito existente; Que atento a la urgencia e imprescindible necesidad que existe en contar con dicho producto para ser utilizado en la campaña de erradicación de la garrapata y en razón de que la otra propuesta obtenida, de la firma Ager. Cía. Química, S. R. L., por un total de 3.000 litros, no puede considerarse por no ajustarse el plazo de mantenimiento al exigido por el pliego de condiciones, pero que resulta más conveniente por su menor precio, procede adjudicársele a la misma la citada cantidad en forma directa; Por ello, atento a las informaciones producidas, a lo manifestado por la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación a fojas 40, a la facultad conferida por los Artículos 56, apartado 3º, inciso d) y 57 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley Nro. 23.354|56 y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 6|59, realizada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación para la adquisición de treinta mil (30.000) litros de garrapaticida a base de canfeno clorado y adjudícase la provisión de diez y nueve mil seiscientos ochenta (19.680) litros de la marca "Garrafén" a la firma Compañía Química, S. A., por la suma total de dos millones trescientos dos mil quinientos sesenta pesos (m$n. 2.302.560) moneda nacional, de acuerdo con el detalle de fs. 38 y propuesta agregada a fojas 24|27.

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación para adquirir directamente a la firma Ager. Cía. Química, S. R. L., la cantidad de tres mil (3.000) litros de garrapaticida a base de canfeno clorado marca "Agerfén", por la suma total de trescientos quince mil pesos moneda nacional (m$n. 315.000), de acuerdo con el detalle de fs. 38 y propuesta agregada a fs. 20|23.

Art. 3º — Impútese el presente gasto que asciende a la suma total de dos millones seiscientos diez y siete mil quinientos sesenta pesos (m$n. 2.617.560) moneda nacional a: 2 — 1 — 51 — 9 — 198 — 0 — 7 — 167 — 0 — 0 — 285 — 0 — Ejercicio 1958|1959.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Depatamento de Economía de la Nación y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Bernardino C. Horne.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Limítase licencia.

DECRETO Nº 4.615. — Bs. As., 21|4|59.

VISTO el Expediente número 67.077|58 y agregado del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se limite la licencia con goce de sueldo concedida por Decreto número 7.308|58, al profesional del Hospital Rivadavia, Dr. Bernardo Dosoretz; y CONSIDERANDO: Que por el mencionado decreto se acordó al citado facultativo licencia con goce de sueldo por el término de un año a partir del 1º de octubre de 1958, con la finalidad de que utilizando una beca otorgada por el Servicio Internacional de Intercambio Educacional, efectuara estudios de perfeccionamiento en la Universidad de Chicago, Estados Unidos de América; Que el Doctor Dosoretz, se reintegró a sus funciones en el citado nosocomio el 9 de marzo ppdo., con antelación a la fecha de finalización de la licencia concedida, correspondiendo a los fines administrativos se limite la misma; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase al 8 de marzo de 1959, la licencia con goce de sueldo, concedida por Decreto número 7.308,58, al profesional Dr. Bernardo Dosoretz (Matr. Nº 2.452.060, Clase 1923. C. I. 4.334.365, Policía Federal).

Art. 2º — El referido facultativo, dentro del término de treinta (30) días, presentará al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, un informe detallado y completo, conteniendo la experiencia recogida.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía

Secretaría de Finanzas

RECURSO JERARQUICO

Desestímase.

DECRETO Nº 4.618. — Bs. As., 21|4|59.

VISTO el Expediente número 511|56, en el que el doctor Oscar E. Hasperué Becerra, en nombre y representación de su señora esposa, doña Elizabeth María Mayer Reinisch de Hasperué Becerra, interpone recurso jerárquico contra la resolución del Banco Central de la República Argentina del 11 de setiembre de 1956, que no hace lugar al recurso de reconsideración de otra anterior del 11 de enero del mismo año, por la cual se deniega en forma definitiva el pedido de introducción al país de un automóvil marca "Jaguar" de propiedad de la nombrada, adquirido en los Estados Unidos de América en el mes de enero de 1952; atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que la resolución en recurso se funda en normas de política económica asignadas al Banco Central de la República Argentina en su carácter de organismo descentralizado, por el Poder Ejecutivo Nacional; Que las decisiones adoptadas en estos casos no son pasibles de revisión por vía del recurso jerárquico, dado que la Institución expresada tiene capacidad suficiente para actuar en juicio y, por ende, ser demandada; Que el Decreto número 7.520|44, en su artículo 1º, dispone la no admisión del recurso jerárquico en situaciones análogas; Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Finanzas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el doctor Oscar E. Hasperué Becerra contra la resolución del Banco Central de la República Argentina, de fecha 11 de enero de 1956, confirmada por la del 11 de setiembre del mismo año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Antonio López.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Retiros.

DECRETO Nº 4.542 — Bs. Aires 20|4|59

VISTOS estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, atento lo solicitado de conformidad con las actuaciones producidas y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan, acordando los siguientes beneficios al personal de la Policía Federal que a continuación se indica:

Retiro Obligatorio:

1) Subcomisario de la Dirección Coordinación Federal, don Venancio Pérez, expediente Nº 3.917-P-1959, fojas 13.
2) Oficial Inspector don Alejandro Pablo Durao, expediente Nº 4.428-P-1959, fojas 14.

Retiro Voluntario:

3) Oficial Inspector don Héctor Foti, expediente Nº 4.994-P-1959, fojas 12.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase a conocimiento de la Policía Federal y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación a los fines de la liquidación respectiva, vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal para su cumplimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

POLICIA

Pensión.

DECRETO Nº 4.543 — Bs. Aires, 20|4|59

VISTO el expediente Nº 4.291-F-1940, en el que doña Rosa Sosa de Freire, en su nombre y en el de sus hijos menores Martha Nilda, Carlos Alberto y Marlene Raquel Freire, solicita los beneficios del artículo 2º de la Ley 4.235, en la condición de viuda e hijos del ex cabo de policía del Territorio Nacional de Río Negro y pensionista de dicha ley, José Freire, fallecido el 2 de enero de 1955; hallándose acreditados los vínculos legales que se invocan mediante la documentación agregada, atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación y lo dispuesto por decreto Nº 90.871|36, insistido por el número 98.229|37,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese a doña Rosa Sosa de Freire, Martha Nilda Freire, Carlos Alberto Freire y Marlene Raquel Freire en carácter de viuda e hijos del ex cabo de policía del Territorio Nacional de Río Negro, José Freire, la pensión que determina el artículo 2º de la ley 4.235.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 4.544 — Bs. Aires 20|4|59

VISTO el expediente número 16.348 letra H del año 1958, en el que la Secretaría de Estado de Hacienda solicita se regularice la situación de la empleada de la Dirección General Impositiva, señorita Norma Betty Toum, durante el tiempo que se desempeñó en la ex Intervención Nacional en la Provincia de Mendoza; atento las actuaciones producidas, lo informado por la citada provincia y de conformidad con lo establecido en los artículos 12º del decreto 996|55 y 1º del decreto-ley 3.891|57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérese adscripta —desde el 14 de junio de 1956 hasta el 30 de abril de 1958— en que prestó servicios en la ex Intervención Nacional en la provincia de Mendoza, a la empleada de la Dirección General Impositiva, señorita Norma Betty Toum (L.C. Nº 793.438, C. I. 176.796 Policía Provincia de Mendoza).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Comercio

SERVICIO EXTERIOR

Establécense funciones.

DECRETO Nº 4.562. — Bs. Aires, 20|4|59.

VISTO el Expediente Nº 34.022|59; atento a las necesidades del servicio y a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que el Oficial Superior de 1ra. don Raúl Enrique Dejean del Castillo (C. 1917, Matrícula 434.398, D. M. 4, C. I. 1.731.887, Policía Federal), prestará servicio en la Consejería Económica de la Embajada Argentina en Roma (Italia), sin perjuicio de las funciones de Consejero Económico ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (F. A. O.), que le fueron asignadas por Decreto Nº 7.496|58.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila. — Carlos A. Florit.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del art. 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles: Basualdo de Avda. del Trabajo a Zuviría, Bruselas de J. P. Varela a Avda. Gral. Paz, Conde de Avda. del Tejar a Guayra, Ferré de Cañada de Gómez a Avda. Gral Paz, Guayra de Cap. R.jar a a Avda. Gral. Paz, Guayra de Cap. R. Freyre a Avda. del Tejar, José Pedro Varela de Cortina a Avda. Gral. Paz, Juan M. Coghlan de Avda. Segurola a Allende, Larsen de Nazca a Llavallol, Leopardi de Escalada a E. Castro, Manuel Sola de Sanabria a Allende, Mercedes de Avda. Alvarez Jonte a Santo Tomé, Montiel de Cnel. Chilavert a Avda. Cnel. Roca, Prometeo de Quesada a Guayra, Saladillo de Cnel. M. Chilavert a Avda. Cnel. Roca, Sanabria de Dr. J. F. Aranguren a Avda. Gaona, Saravia de Avda. del Trabajo a Dr. H. Casco, Superí de Avda. del Tejar a Guayra Vedia de vías del F. C. N. G. B. M. a Tres de Febrero, Zuviría de Escalada a Homero, que deben presentarse al Departamento de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez días a contar de la fecha. — Expirado este plazo y durante los cinco días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación. — La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — Abril 14 de 1959. — Osvaldo J. Tovo, Secretario de Hacienda y Administración.

e.20|4-Nº L-11.500-v.30|4|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 29 de abril del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de mayo de 1959, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno conv. 3% 1946 — Serie "E" v$n. 4.345.300.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámito General de este Banco (calle San Martín 229); hasta el día y hora señalados. — La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 8 de abril de 1959

e 24 4-Nº 11.500-v.28|4|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL

JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

Audiencia Pública Nº 26

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo I aprobado por el decreto-ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º de su decreto reglamentario Nº 11.161|58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará audiencia pública el día 5 de mayo próximo, en el Círculo de Aeronáutica, calle Córdoba 731, Buenos Aires, a fin de considerar las siguientes gestiones:

Parte I — Hora: 9.45.

Expediente Nº 13.591|58 Cde. 1 (D. G. A. C.), de Austral (Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A.). Solicita autorización para explotar un servicio aerocomercial regular de transporte de pasajeros y|o carga, entre Buenos Aires (Aeroparque) y Colonia (R. O. del U.) y regreso. — Frecuencia del servicio: 2 (dos) vuelos diarios. — Aeronaves a utilizar: utilizar: Douglas DC-3.

Parte II — Hora: 9.45.

Expediente Nº 14.265|59 Cde. 14 (D.G.A.C.), de la empresa del Estado Aerolíneas Argentinas. Solicita autorización para incluir la escala Mercedes (Corrientes) y y dejar sin efecto la escala Santa Fe, en su servicio regular que cumple desde Buenos Aires (Aeroparque) hasta Resistencia (Chaco). — Frecuencia del servicio: 2 (dos) vuelos semanales. — Aeronaves a utilizar: Douglas DC-3.

Parte III — Hora: 10.15.

Expediente Nº 13.886|59 Cde. 9 (D. G. A. C.), de la empresa del Estado Aerolíneas Argentinas. Solicita autorización para realizar escala en Recife (Brasil) sustituyendo la de Natal (Brasil) en su servicio regular que cumple a Europa.

Parte IV — Hora: 10.45.

Expediente Nº 14.265|58 Cde. 1 (D. G. A. C.), de le empresa del Estado Aerolíneas Argentinas. Solicita autorización para incluir la escala Curuzú Cuatiá y dejar sin efecto la escala Monte Caseros, en su servicio regular Buenos Aires - Resistencia - Córdoba, por cuanto Monte Caseros está servida con otros servicios. — Frecuencia del servicio: 2 (2) vuelos semanales. Aeronaves a utilizar: Douglas DC-3.

Parte V — Hora: 11.30.

Expediente Nº 14.167|58 (D. G. A. C.), de la empresa Aerotransportes Bird S. A. (en formación). Solicita autorización para explotar un servicio aerocomercial no regular para transporte de cargas, interno o internacional. — Aeronaves a utilizar: Curtiss C-46 (A, D, o F.).

Parte VI — Hora 12.45.

Expediente Nº 11.681|55 (D. G. A. C.), de la empresa Varig (Empresa de Viacao Río Grandense). Solicita autorización para aumentar a 7 (siete) los 4 (cuatro) vuelos semanales que cumple en su servicio regular de transporte de pasajeros, carga y correspondencia entre Río de Janeiro y Buenos Aires. Aeronaves a utilizar: Convair 240 y Lockheed 1.049 G (Super Constellation).

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia, deberán inscribirse en días hábiles, en horas de oficina, antes de las 12 horas del día 30 del corriente, en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 591, 2º piso, Buenos Aires. La citada Secretaría suministrará antecedentes complementarios sobre el particular, si fuere necesario. — Antonio Pandolfo, Presidente ad hoc.

e.27|4-Nº 11.601-v.29|4|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

8 DE ABRIL DE 1959

614.201. — Informaciones Iram. Cap. Fed., dic. 1958, Nº 5. Arg.

614.202. — El Avisador Mercantil. Cap. Fed., marzo 1959. Nº 1551842. Arg.

614.203. — La Semana Israelita. Bs. As., marzo 1959. Nº 1658|67. Arg.

614.204. — El Panadero del Oeste. Bs. As., enero - feb. 1959. Nº 1598|400. Arg.

614.205. — Derecho del Trabajo. Cap. Fed., marzo 1959. Nº 3. Arg.

614.206. — Bol. Inf. de Legislación Argentina. Cap. Fed., marzo 195 . Nº 2|4. Arg.

614.207. — Rev. Arg. Jurídica La Ley. Cap. Fed., jul. - set. 1958. Nº 91. Arg.

614.208. — La Ley. Cap. Fed., marzo 1959. Arg.

614.209. — Así es Flores. Mensual. Castell. Prop.: Diego A. La Rosa. Cap. Fed., oct. - dic. 1958. 1.000 ej. $ 3.—. Arg.

614.210. Así es Flores. Mensual. Castell. Prop.: Diego A. La Rosa. Cap. Fed., enero - marzo 1959. 1.000 ej. $ 3.—. Arg.

614.212. — Cartulina. Milonga. Música. 2 págs Autor: Domingo Magarucio. Imp. y Edit.: El Trébol. Bs. As., 15|12 58. $ 5.—. Arg.

614.213. — Cristal que se enturbia. 1 vol. 113 págs. Castell. Autor: Lorenzo Giusto. Imp.: Almafuerte. Edit.: El autor. Bs. As., 31|3|59. 100 ej. Arg.

614.217. — Ovita. Mensual. Castellano. Prop. y Dir.: Néstor Gines Colt. Cap. Fed., dic. 1958. 3.500 ej. $ 15.—. Arg.

614.218. — Cartulina. Milonga. Letra. Castell. Autor: José María Escofet. Imp. y Edit.: El Trébol. Bs. As., 15|12|58. 100 ej. $ 5. Arg.

614.220. — Pebeta azul. Tango. Letra. Castell. Autor: Esteban To. Velárdez, Imp.: Argital. Edit.: El autor. Bs. Bs., 12|3|59. 100 ej. $ 4.—. Arg.

614.221. — Pebeta azul. Tango. Música. 2 págs. Autor: Félix A. Blanco. Imp.: Argital. Edit.: El autor. Bs. As., 12|3|59. 100 ej. $ 4.—. Arg.

614.222. — Jazzlandia. Mensual. Castellano. Prop. y Dir.: Néstor E. Cappellotto. Cap. Fed., marzo 1959. 6.000 ej. $ 5.—. Arg.

614.225. — Del Picaflor. Chacarera. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Edward Mark. Imp., Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 23|3|59. 300 ej. $ 6.—. Arg.

614.226. — Del Picaflor. Chacarera. Música. 2 págs. Autor: Horacio A. Zerrizuela. Imp., Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 23,3 59. 300 ej. $ 6.—. Arg.

614.228. — Será Justicia. Radiot. Unit. 23 págs. mecan. Autora: Angélica Carrozz . LS10 Radio Libertad. Jul. 1958. Arg.

614.229. — Como un perro. Telet. Unit. Castell. 19 págs. mecan. Autor: Armando N. Baieli. T. V. Canal 7. Marzo 1958. Arg.

614.230. — Tierra Brava. Radiot. Mensual. Castell. Autor: Mariza Domen. LV6 de Mendoza. Set. 1957. Arg.

614.231 — Delineando Recuerdos, charlas, castell. 21 págs. mecan. Autor: Juan Carlos Aguirre. LR4 Radio Splendid de Cal. Fed. dic. 1958. Arg.

614.232 — Atando Recuerdos, charlas, castell. Autor: Héctor E. Baygorri Matheu. LS4 Radio Porteña, de Cap. Fed., oct.-nov. 1958. Arg.

614.233 — Café de los Inmortales. Radiot. unit. 44 págs. Castell. Autor: Federico Cammarotta Pardo y Luis del Basto. LR4 Radio Splendid, feb.-marzo 1959.

614.234 — Alma y Corazón de Mujer. Radiot. unit. Castell. 21 págs. Autor: Juan Miras. LS6 Radio del Pueblo, feb. 1959. Arg.

614.235 — Intimidades de Hallywood, Telet. unit. Castell. 11 págs. Autor: Eva Gómez Gálvez. TV Canal 7 de Cap. Fed., ag. 1958. Arg.

614.236 — Entre Marido y Mujer. Telet. unit. Castell. Autora: Nené Cascallar, TV Canal 7, ag. 1958. Arg.

614.237 — Tres Matrimonios. Telet. unit. Castell. 27 págs. Autor: Osvaldo Dragun. TV Canal 7 de Cap. Fed., feb. 1959. Arg.

614.238 — El Hijo de la Difunta Correa. Radiot. mensual. Castell. 136 págs. Autor: Julio Fernández Peláez y Eleodoro Recabarren Pérez. LV10 de Mendoza, jul.-set. 1958. Arg.

614.239 — Club de Mujeres. Radiot. unit. Castell. Autora: Mariofelia. LR2 Radio Argentina, dic. 1958. Arg.

614.240 — Un Angel Acaba de Morir. Radiot. mensual. Castell. 109 págs. Autora: Fernanda Guerrero. LR3 Radio Belgrano de Cap. Fed., marzo 1958. Arg.

614.241 — La Virgencita de Madera. Radiot. mensual. 167 págs. Castell. Autor: Ricardo Hicken. Adapt.: Juan Carlos Borio. LU5 de Neuquén, ag.-set. 1958. Arg.

614.242 — La Tertulia Agropecuaria. Radiot. unit. Castell. 370 págs. Autor: Don Emilio. LR4 Radio Splendid y la Red Splendid, mayo a jul. 1958. Arg.

614.243 — Pirincho Carozo el Paisanito Mentiroso. Radiot. mensual. Castell. Autores: Orlando Sierra y Raúl Alonso. LV 12 de Tucumán. dic. 1958. Arg.

614.244. — Con Rosita Glenz en el Club de las Solteras. Radiot. unit. Castell. Autora: Alba Antuna. LR4 Radio Splendid de Cap. Fed., dic. 1958. Arg.

614.253 — Quiero Mirar tus Ojos. Vals, letra. Castell. 2 págs. Autor: José María Insúa. Bs. As., 20|2|59. 300 ej. $ 5. Arg. Imp.: Ipanema. Edit.: El autor.

614.254 — Quiero Mirar tus Ojos. Vals, música. 2 págs. Autor: José María Insúa. Imp.: Ipanema. Edit.: El autor. Bs. As., 20|2 59. 300 ej. $ 5.

614.280 — Para Darse Corte. Tango, música. 2 págs. Autor: Luis Stazo. Imp.: Universal. Edit.: Korn. Bs. As., 30|3|59. 110 ej. $ 5. Arg.

614.281 — Con Quién me voy a Casar. Tarantela, música. 2 págs. Autores: Armando Romeo y Teddy Lascano. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 30|3|59. 114 ej. $ 5. Arg.
614.282 — Con Quién me voy a Casar. Tarantela, letra. Castell. Autores: Armando Romeo y Teddy Lascano. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., 30|3|59. 114 ej. $ 5. Arg.
614.283 — Amor de Resero. Tango, música. 2 págs. Autor: Arturo Gallucci. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., 30|3|59. 120 ej. $ 6. Arg.
614.284 — Amor de Resero. Tango, letra. Castell. Autor: Yaraví. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., 30|3|59. 120 ej. $ 6.— Arg.
614.285 — El Atrevido. Milonga, música. 2 págs. Autor: Raúl Román. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., 30|3|59. 267 $ 6.—, Arg.
614.286 — El Atrevido. Milonga. letra. Castell. 2 págs. Autor: Abel Aznar. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., 30|3|59. 267 ej. $ 6. Arg.
614.287 — El Mismo Barro. Tango, música. 2 págs. Autor: José Libertella. Imp.: Universal. Edit.: Korn. Bs. As., 30|3|59. 117 págs. $ 6. Arg.
614.288. — Del mismo barro. Tango, letra Cast. 2 págs. Autor. Roberto Miró. Imp. Universal. Edit. Korn. Bs. As., 30|3|59, 117 Ejs. $ 6. Arg.
614.289. — Que te vaya bien. Marcha. música 2 págs. Autores: Luis Mar y Washington Oreiro. Imp. y Edit. Korn. Bs. As., 30|3|59. 112 Ejs. $ 5. Arg.
614.290. — Que te vaya bien. Marcha, letra Cast. Autores. Luis Mar y Washington Oreiro. Imp. y Edit. Korn. Bs. As., 30|3|59. 112 Ejs. $ 5. Arg.
614.290. — Que te vaya bien. Marcha. Mús. 2 págs. Autor. Donato Racciatti. Imp. y Edit. Korn. Buenos Aires, 30|3|59. 114 Ejs. $ 6. Arg.
614.292. — Aquellas academias. Milonga. Letra Cast. Autor. Avlis. Imp. y Edit. Korn. Bs. As., 30|3|59. 114 Ejs. pesos 6. Arg.
614.293. — La Macumba. Milonga, música 2 págs. Autores: Héctor Varela y A. Nery. Imp. y Edit. Korn. Bs. As., 30|3|59. 273 Ejs. $ 6. Arg.
614.294. — La sentada. Milonga. mús. 2 págs. Autor. Horacio Suseno. Imp. y Edit. Korn. Bs. As., 30|3|59. 114 Ejs. pesos 6. Arg.
614.295. — Y te parece todavía. Tango, mús. 2 págs. Autor: Juan Carlos Howard. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 30|3|59. 259 Ejs $ 6. Arg.
614.296. — Y te parece todavía. Tango. letra Cast. Autor. Abel M. Aznar. Imp. y Edit. Korn. Bs. As., 30|3|59. 259 Ejs. $ 6. Arg.
614.299. — El Secreto. Versión Cast. 2 págs. Autor. Ben Molar. Imp. Shule. Edit. Fermata. Bs. As., 30|3|59. 275 Ejs. $ 6. Arg.
614.300. — El Secreto. Letra inglés. 2 págs. Autores. Joe Lubin y J. I. Roth. Imp. Shule. Edit. Fermata. Bs. As. 30|3|59. 275 Ejs. $ 6. Arg.
614.301. — El Secreto. Mús. 2 págs. Autores: Joe Lubin y J. I. Roth. Imp. Shule. Edit. Fermata. Bs. As. 30|3|59. 275 Ejs. $ 6. Arg.
614.302. — Lágrimas del alma. Bolero, letra Cast. 2 págs. Autor. Bonny Villaseñor. Imp. Shule. Edit. Fermata. Bs. As., 30|3|59. 275 Ejs. $ 6. Arg.
614.303. — Lágrimas del alma. Bolero. Mús. 2 págs. Autor. Bonny Villaseñor. Imp. Shule. Edit. Fermata. Buenos Aires, 30|3|59. 275 Ejs. $ 6. Arg.
614.305. — Muñeca triste. Tango, música 2 págs. Autor. Saso. Imp. Libra. Edit. El autor. Bs. As., 30|3|59. 50 Ejs. $ 6. Arg.
614.306. — Alegría nu morro. Choro, Música 2 págs. Autor. Emilio Puglisi. Imp. Libra. Edit. El autor. Buenos Aires 30|3|59. 50 Ejs. $ 6. Arg.
614.307. — El Che. Tango, mús. 2 págs. Autor. Emilio Puglisi. Imp. Libra Edit. El autor. Buenos Aires 30|3|59 50 Ejs. $ 6. Arg.
614.315. — Faz do Cordi. 1 fol. 56 págs. Cast. Autor. Tilo Wenner. Imp. Correa. Edit. Raya. Bs. As., 27|2|59. 120 Ejs. $ 45. Arg.
614.324. — Combate. Quincenario. Cast. Prop. y Dir. Carlos J. M. Roselli Reconquista. (E. Ríos), marzo 1959. 2.000 Ejs. $ 2. Arg.
614.325. — Pregón. Cast Prop. M. Aguilar. Editor. Dir. Antonio Sempere. Bs. As., abril 1959. 18.000 Ejs. Argentina.

e.23|4-Nº 11.603-v.28|4|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 17
Expediente Nº 59.234|959

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de mayo de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de 3.200 litros de insecticida a base de Malathión emulsionable al 50 o|o de principio activo y 20.000 litros de insecticida a base de D. D. T. al 25 o|o emulsionable.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.28|4-Nº L-11.636-v.9|5|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 2, de Avellaneda.
Expediente Nº 63.249|59

De conformidad con lo resuelto por la Dirección General de Administración llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días a partir de la fecha para el arrendamiento de un edificio destinado a su funcionamiento que deberá reunir las siguientes condiciones y|o características:

a) Salones amplios destinados a divisiones.
b) Luz y ventilación, servicios sanitarios que se ajusten a las reglamentaciones vigentes.
c) Patios cubiertos o salón de actos destinados a clases de gimnasia.

Pliego de condiciones y demás datos, podrán retirarse en el domicilio actual de la Escuela, Calle: San Martín Nº 1710, Avellaneda (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 7.45 a 12.15 y de 13 a 17.30 horas.

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado a cuya apertura se procederá el día martes 5 de mayo del corriente año, a las 10.30 horas, en la Dirección de la Escuela.

e.28|4-Nº L-11.634-v.5|5|59

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte.: E-55840|51 c|E-54736|54 y E-65880|56
Expediente: D-87390|58
Expediente: D-79105|57

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 419, 420 y 402 (2º llamado), cuyas aperturas tendrán lugar el día 13 de mayo de 1959, a las 14.30, 15.30 y 16.30 horas respectivamente, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones) calle Rodríguez Peña 551, Piso 1º Capital Fed., de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado de los trabajos consistentes en:

Licitación Pública Nº 419: "Techado de Patio" a realizarse en la Escuela Fábrica Nº 4, Saavedra 749, Capital Federal, Presupuesto Oficial m$n. 88.916. — Valor del pliego: m$n. 40.—.

Licitación Pública Nº 420: "Ampliación Grupo Sanitario" a realizarse en la Escuela Fábrica Nº 148, Santa Magdalena 433|5, Capital Federal. Presupuesto oficial m$n. 64.698,55 Valor del pliego m$n. 40.00.

Licitación Pública Nº 402 (2º llamado): "Ampliación Instalación Sanitaria". a realizarse en la Escuela Fábrica Nº 65, Rivadavia 1733, Morón, Pcia. de Bs. Aires. Presupuesto Oficial m$n. 38.456,60. Valor del Pliego m$n. 20.—.

Depósito de garantía: 1 o|o del valor del presupuesto oficial de la obra. — Para más detalles, consultas y adquirir pliegos en la Dirección de Construcciones e Instalaciones, Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 21 de abril de 1959. — El Director de Administración.

e.28|4-Nº L-11.635-v.4|5|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS
7|59 — 8|59 — 9|59 — 10|59 — 11|59
12|59 — 13|59 y 14|59

Apertura: 15 de mayo de 1959 a las 9 — 9.30 — 10 — 10.30 — 11 — 11.30 — 12 y 16 horas respectivamente. Contratación de mano de obra para la ejecución de los trabajos de cielorrasos suspendido, instalación eléctrica, revoques y revestimiento de piedra natural exterior, antepechos, sanitarios, y anexos a realizarse en los Barrios Viviendas de los Escuadrones Chos Malal, en Chos Malal; San Martín de los Andes, en San Martín de los Andes, ambos de la Provincia de Neuquén; Lago Buenos Aires, en Perito Moreno, Santa Cruz y José de San Martín, en José de San Martín, Chubut, respectivamente. Presupuesto Oficial por obra: $ 111.210. —$ 121.024.— $ 359.481.— $ 284.218.— $ 111.618.— $ 245.383.— $ 114.510.— y $ 273.620.—. — Fondo garantía: 1% Presupuesto oficial.

Los pliegos de estas ocho licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823 — 1º piso Capital Federal, de 13 a 20 horas, o en las Inspecciones de Obra de los Escuadrones precedentemente mencionados. — Bs. As., 24 de abril de 1959 — 2º Comandante Elkfury — Secretario.

$ 3.500.— e.28|4-Nº L-3.850-v.9|5|59

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 93. — Hs. 9.05: Materiales varios para imprenta (papeles en general; sobres varios, tintas, hilos, cola, pinceles. cinta hilera, etc.).
Nº 94. — Hs. 9.20: Papel piedra.
Nº 95. Hs. 9.30: Alambres lisos y de púa.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 15 de mayo de 1959, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señaladas. — Por datos y pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1685, Capital.

e.28|4-Nº L-11.637-v.30|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59, para la venta de 6.935 kgs. de lingotes de latón, que se encuentra depositado en el Arsenal "Angel Monasterio", Pigüé. Pvia. de Buenos Aires, F. C. G. Roca, la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, Pozos 1807, Capital, el día 5 de junio de 1959, a las 9.10 horas, lugar donde deberán presentarse las ofertas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), Pozos 1807, Capital, de lunes a viernes, de 7.30 a 14 horas o en el Arsenal "Angel Monasterio", Pigüé, Pvcia. de Buenos Aires.

e.28|4-Nº L-11.638-v.30|4|59

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 7 de mayo de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de 154 resmas de papel obra alisado de 72 x 92 cm, de 30 kgs., 76 resmas de cartulina de 76 x 56 cm., y diversos artículos para las artes gráficas. — Por cualquier información dirigirse a División Adquisiciones, Cerrito 572, 2º piso, Bs. Aires, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e.28|4-Nº L-11.639-v.30|4|59

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Div. Compras y Abastecimiento — Avda. L. Gral. San Martín 2204 — T.E. 83-0192
Licitaciones Públicas

Nro. 1: — Provisión de 100 rollos papel sensible al amoníaco 1 x 10 m, lroja. Apertura: 8-V-59, hora 11.

Nro. 2: — Retirar mecanismo - cambiar trotador y hacer seguro a máquina Record de copiar planos y provisión de repuestos. — Apertura: 11-V-59, hora 11.

Nro. 3: — Traducción de 4 Manuales de equipo electrónico del inglés al castellano (aprox. 1000 págs.). — Apertura: 12-V-59, hora 11.

Por pliegos de condiciones y demás detalles, ocurrir a la Div. Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.28|4-Nº L-11.640-v.30|4|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

LICITACIONES PUBLICAS

19|5|59. — Nº 182|59; a las 8.30: por Cubertura de plástico.
19|5|59, Nº 187|59, a las 9.30: por Separan o Precipitan.
19|5|59. Nº 188|59, a las 9.45: por Aceros.
26|5|59. Nº 193|59, a las 9: por Aceros.

Por pliego de condiciones dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.28|4-Nº L-11.641-v.30|4|59

19|5|59, Nº 183|59, a las 8.45: por Acero especial para trabajar en caliente.
19|5|59, Nº 184|59, a las 9: por Hierros, aceros.
19|5|59. Nº 186|59, a las 9.15: por Carbón vegetal.
19|5|59, Nº 189|59, a las 10: por Aceros.
19|5|59, Nº 190|59, a las 10.15: por Aceros.
26|5|59, Nº 191|59, a las 8.30, por Antióxido especial para vagones.
26|5|59, Nº 192|59, a las 8,45, por Madera de pino Paraná.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.28|4-Nº L-11.642-v.9|5|59

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Privada Nº 4714 para el día 5 de mayo de 1959, a las 10 horas, para la 'Provisión de materiales para instalaciones eléctricas'. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 734, Capital, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora indicados.

Para requerir datos y consultar Pliego de Condiciones y de Cláusulas Especiales o Especificaciones Particulares, dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones, 4º piso).

e.28|4-Nº L-11.643-v.29|4|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 82-P|59

Nº 82-P|59 — 26|5|59 a las 9.30. Por la adquisición de pilas y baterías. — Pliegos de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.28|4-Nº L-11.644-v.4|5|59

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 7.652|59 — Elemento de filtro de aceite — Apertura: 22|5|59 a las 10.35 horas. — Valor del pliego m$n. 10.— Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.28|4-Nº L-11.645-v.4|5|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 7.508|59 — Madera terciada — Apertura: 21|5|59 a las 11.40 horas. — L. P. Nº 23.620|59 — Desestibaje y lanchaje de rieles — Apertura: 12|5|59 a las 13.10 horas. — Valor de los pliegos m$n.10.— Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.28|4-Nº L-11.646-v. 4|5|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 12.015|59 — Eclisas para riel soviético — Apertura: 20|5|59 a las 11.35 horas. — L. P. Nº 22.544|59 — Madera de cedro, inciensо y pino Paraná. — Apertura: 20|5|59 a las 11.30 horas. L. P. Nº 22.559 — Esmalte sintético gliceroftálico y esmalte blanco lavable — Apertura: 20|5|59 a las 11.25 horas. — L. P. Nº 22.610|59 — Sobretodos — Apertura. 11|5|59 a las 11.50 horas. — Valor de los pliegos m$n. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.28|4-Nº L-11.647-v.4|5|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Suministros)
Expediente M.59|61

Llámase a licitación pública para la provisión de: Cojinetes de bronce para caja de eje. — Apertura 14|5|59 — 14 horas. — Pliego $ 15.— Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos. — Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal. — De lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.28|4-Nº L-11.648-v.9|5|59

AUTORRUTAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 48 para la provisión de cubiertas y cámaras de Industria Argentina y de Importación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede retirarse de Autorrutas Argentinas, calle San Juan Nº 21 — Capital Federal, 1º piso, de 12 a 18 horas. — Fecha de apertura 20|5|59 a las 15 horas, en la dirección antes citada.

e.28|4-Nº L-11.649-v.9|5|59

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Departamento de Administración
DIVISION ADQUISICIONES
Expediente Nº 158|59

Llámase a Licitación Pública Nº 29|59, por la provisión de 2 (dos) detectores portátiles de radioactividad, de centelleo, adaptado para prospección aérea de 2 (dos) cabezales de repuesto para el mismo equipo, completos, de 1 lote de repuestos y accesorios y de 2 (dos) preamplificadores que permitan la adaptación a los equipos anteriores de un registrador gráfico de un miliampere. Todas las características de estos elementos constan en el pliego de bases y condiciones generales que puede ser consultado y retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador Gral. San Martín 8250, 2º P., Cap. Fed., T.E. 70-7711, interno 66, diariamente de 9 a 13 horas, sin cargo. La apertura de las propuestas de la referida licitación pública Nº 29|59, se llevará a cabo en el local indicado, el día 8 (ocho) de mayo de 1959, a las 10 (diez) horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.27|4-Nº L-11.605-v.29|4|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de mayo de 1959, a las 11 horas, para la venta de una embarcación Matrícula 43 F., construída en el año 1936, motor marca "Mercedes Benz", sistema Diesel Nº 307-902.324, tipo O. M. 79 de 00H.P. 6 cilindros con 4 tanques para combustible: Eslora: 15.30 mts.: Manga: 3 mts.; Puntal: 1.60 mts. y 9 toneladas de registro. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) — Paseo Colón 974 — 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en la Sección Embarcaciones, sita en la calle Lavalle 324 — Tigre (F. N. G. B. M.). — El Director General.

e.27|4-Nº L-11.609-v.8|5|59

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 73
Expediente N 100.829|59

Llámase a licitación pública para el día 21 de mayo de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central" de la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez — Provincia de Córdoba. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria, Belgrano 746 — Marcos Juárez, Provincia de Córdoba y en la Dirección de Administración de este Instituto — Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de m$n. 80.038.20. — El Director de Administración.

e.23|4-Nº L-11.522-v.9|5|59

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 15
Expediente Nº 59.225|959

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de mayo de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de 170.000 kgs. de polvo insecticida a base de un 20 o|o de hexaclorociclohexano y una concentración no menor de 2,6 o|o de principio activo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.20|4-Nº L-11.486-v.30|4|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 385.411|59

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión para la explotación del Casino de Termas de Río Hondo (Pcia. de Sgo. del Estero). — Apertura de las propuestas: En la Dirección Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal, el día 7 de mayo de 1959, a las 14.30 horas. — Informes y retiro de pliegos de condiciones: En la Dirección Gral. de Suministros del Estado y en el Casino de Termas de Río Hondo (Pcia. de Sgo. del Estero).

e.27|4-Nº L-11.607-v.29|4|59

Expediente Nº 315.422|59
Expediente Nº 315.466|59

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1959 por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 315.422|59 a las 12 horas. Provisión de lápices copiativos.

Expediente Nº 315.466|59 a las 12.25 horas. Concesión del local Nº 6 para negocio a elección en Ciudad Gral. Belgrano — Pdo. de Matanza — Prov. de Bs. As. — Retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas en Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.27|4-Nº L-11.608-v.29|4|59

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 300.751

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el suministro de hojas de papel con destino a la División Despacho dependiente de esta Dirección General de Obra Social. — La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, San Martín 871 — 2º piso — Capital.

e.24|4-Nº L-11.591-v.29|4|59

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de pigmentos p|elaboración de tintas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de junio de 1959 a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|4-Nº L-11.592-v.6|5|59

Llámase a licitación pública para el día 18 de mayo de 1959, por la provisión de lo siguiente:

Expediente Nº 335.426|59 a las 12 horas. Hidrato de aluminio.

Expediente Nº 316.251|59 a las 14 horas. Tricloretileno.

Expediente Nº 385.437|59 a las 14.30 horas. Papel satinado.

Expediente Nº 315.520|59 a las 15.15 horas. Brin de algodón y uso doméstico. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas en: Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|4-Nº L-11.593-v.6|5|59

Expediente Nº 316.255|59

Llámase a licitación pública para la provisión de polvo jabonoso. — La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de mayo de 1959, a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|4-Nº L-11.445-v.28|4|59

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 3.067|59

Llámase a Licitación Pública Nº 11, el día 20 de mayo de 1959 a las doce y treinta horas, por la provisión de instrumental científico para el servicio de traumatología. — Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, abril 27 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.27|4-Nº L-11.614-v.8|5|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMODORO RIVADAVIA
(Chubut)

Licitación Pública Nº 13|58. — Alumbrado de calles y alimentación subterránea. — Apertura: 11 de mayo de 1959, a las 11.30 horas. — Pliegos. $ 300. — Datos y pliegos de condiciones en la Administración de "YPF", de Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras y Contratos se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.27|4-Nº L-11.612-v.8|5|59

Dep. Compras de Materiales
Licitaciones públicas

4|5|59 — Alcohol butílico (10.810) a las 12 horas.

6|5|59 — Provisión y montaje de 220 casas en Caleta Olivia y Pico Truncado, Yacimiento Comodoro Rivadavia. (10.852) a las 10 hs.

8|5|59 — Cañería de conducción (10.827) a las 12 hs.

11|5|59 — Sebo vacuno (10.831) a las 9 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.17|4-Nº L-11.441-v.28|4|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 138|59, explotación de una proveeduría en el Establecimiento Mazaruca. — Apertura: 19 de junio de 1959 a las 11 horas en dicho Establecimiento. — Distrito Ceibas — Departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. — Pliegos e informes en el mismo.

e.27|4-Nº L-11.610-v.2|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 137|59, venta de cubiertas de rezago. Apertura: 11 de mayo de 1959 a las 11.30 horas. Pliego e informes en Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.27|4-N. L-11.611-v.2|5|59

Llámase a licitaciones públicas: Día 8|5|59: Nº 128|59, correas, 11 horas; Nº 129|59, comestibles, 11.15 horas; Nº 130|59, repuestos para camiones, 11.30 horas; Nº 131|59, contactores, 11.45 horas. Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.21|4-Nº L-11.510-v.2|5|59

Llámase a licitaciones públicas. — Día 28|4|59: Nº 125|59, cadenas, 12 hs. — Día 5|5|59: Nº 126|59, máquina pelapapas, 11 hs.; Nº 124|59, resortes suspensión de vagones, 11.15 hs.; Nº 121|59, herramientas, 11.30 hs. — Día 7|5|59: Nº 122|59, material eléctrico, 11 hs.; Nº 127|59, cable de acero, 11.15 hs.; Nº 123|59, repuestos para vagones, 11.30 hs. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.20|4-Nº L-11.482-v.30|4|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Ejecución de zanja abierta en vereda y tendido de un cable de alta tensión y su acompañante piloto en la localidad de Matanzas, Pcia. de Buenos Aires
2º Llamado

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de abril del año 1959 a las 10 horas, para contratar la Ejecución de la obra arriba mencionada. — La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, Suministros, de la empresa licitante. Avenida Maipú 2502, Olivos. — Las propuestas deberán ser presentadas en las oficinas de Suministros de la dirección arriba citada, hasta el día y hora mencionados llevándose a cabo en las oficinas ya mencionadas la apertura de los sobres recibidos en presencia de los interesados que concurran. — Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, abril 1959. — Ing. Germinal Iaconis, Jefe Divisional.

e.27|4-Nº L-11.613-v.30.4|59

Licitación Pública Nº 118/59

Llámase a Licitación Pública Nº 118|59, a realizarse el 23 de julio de 1959, a las 12 horas, para la construcción de las Obras de Riego Valle Catamarca Servidas por el Dique Las Pirquitas (Pcia. de Catamarca) con un presupuesto oficial de Cincuenta y siete millones cincuenta y dos mil pesos moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal. Los pliegos podrán retirarse en las oficinas citadas precedentemente; y en las oficinas de la Zona Noreste, República 323|331 (Catamarca).

e.20|4-Nº L-11.477-v.30|4|59

Licitación Pública Nº 119/59

Llámase a Licitación Pública Nº 119|59, a realizarse el 24 de agosto de 1959, a las 12 horas, para la provisión y montaje de rejas y órganos de cierre con mecanismos de maniobra y accesorios para la Central Hidroeléctrica "Los Quiroga" (Santiago del Estero) y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones es de m$n. 300.— que podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.20|4-Nº L.11.479-v.30|4|59

Licitación Pública Nº 120/59

Llámase a Licitación Pública Nº 120|59, a realizarse el 25 de agosto de 1959, a las 12 horas, para la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de las Instalaciones Electromecánicas de la Central Hidroeléctrica "Las Pirquitas" (Catamarca), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Veintitrés millones de pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 400, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.20|4-Nº L.11.480-v.30|4|59

Licitación Pública Nº 117/59

Llámase a Licitación Pública Nº 117|59, a realizarse el 3 de junio de 1959, a las 12 horas, para la provisión y montaje de rejas y compuertas con mecanismo de accionamiento para la toma de la Central Hidroeléctrica "Las Pirquitas" (Catamarca) y con un presupuesto oficial de Un millón cien mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego es de m$n. 200, el que podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.20|4-Nº L.11.481-v.30|4|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
Licitación Pública Nº 1|1959

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar del 17 de abril para la provisión de material bibliográfico con destino a la Facultad por la suma de $ 250.000.— Moneda Nacional. — La licitación se llevará a cabo el día 18 de mayo cte. a horas 11, en el local de la contaduría de la misma, Ayacucho 482. — Para pliegos y demás antecedentes solicitarlos en la referida sección o en la representación de la U.N.T. — Florida 846, — Buenos Aires. — Fdo. Dr. Hugo Marangoni. — Decano. — Dardo M. Soria. — Encargado Interino de la Secretaría.

e.27|4-Nº L-11.606-v.29|4|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA
EDIFICIO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Decreto Nº 14.033|57

Llámase a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado para su nuevo edificio a construirse en la zona del Balneario Norte (Capital Federal).

Importe del presupuesto oficial pesos 131.365.184,60 m|n.— La documentación de licitación podrá retirarse en la Avda. de Mayo 760, 6º piso, a partir del día 24 de abril de 9 a 13 horas, previo pago de $ 300.— m|n. por cada legajo. — Pliego tipo especificaciones técnicas $ 15.— m|n. — Apertura: Decanato Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 272, — Junio 10 de 1959, a las 17 horas. — El Decano.

e.23|4-Nº L-11.520-v.9|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. PEDRO VELLA"
Expediente 44.373-DGA.
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo de 1959, a las 10 horas, para contratar la provisión de alcohol puro y desnaturalizado, destinado al consumo del Hospital.

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del Hospital Nacional de Clínicas "Prof. Pedro Vella"; Santa Rosa 1564, pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras del mismo todos los días hábiles de 8 a 13 horas. Córdoba, abril 16 de 1959. — Contador Juan A. Larisgoitia, Administrador.

e.21|4-Nº L.11.505-v.2|5|59

Expediente Nº 44.457-D.G.A.
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo de 1959, a las 10.30 hs., para contratar la provisión de ropas, telas, hilos, etc., de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del Hospital Nacional de Clínicas "Prof. Pedro Vella", Santa Rosa 1564, Córdoba, pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Adquisiciones del mismo, todos los días hábiles, de 8 a 13 hs. — Córdoba, abril 16 de 1959. — Contador Juan A. Larisgoitia, Administrador.

e.21|4-Nº L.11.506-v.2|5|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 28
para el día 18 de mayo de 1959, a las 10 horas.

Nº 28, Hora 10, Prestación de mano de obra y herramientas para los trabajos de hormigón armado, albañilería y afines, pisos graníticos, zócalos y revestimientos, con destino a la Dirección General de Intendencia, calle Larrea 560, Capital Federal. — Presupuesto Oficial m$nacional 137.213.58. Depósito de garantía de licitación 1 o|o del monto de Presupuesto Oficial. Precio del legajo m$n. 200.—. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional en la Capital Federal de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 20 de abril de 1959. — Inspector Regional de la Capital Federal.

e.27|4-Nº L-11.618-v.2|5|59

Dirección General de Ingenieros
Azopardo 250, piso 8º — Capital Federal
Licitaciones Públicas Nos. 154 — 155 — 156 — y 157, para el día 19 de mayo de 1959
CAMPO DE MAYO

Nº 154 — hora 10.30: Provisión e instalación de un extractor de aire en el Pabellón Comedor cocina, cantina de tropa y comedor Suboficiales en la Escuela del Cuerpo Profesional "General Lemos" — Presupuesto oficial $ 6.580.— m|n. — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto del presupuesto oficial. — Precio del legajo Nº 6.546 $ 3 m|n.

CAMPO DE MAYO

Nº 155 — hora 10.40: Provisión e instalación de una cocina tipo D.G.I. e instalación de petróleo en el Pabellón Comedor cocina, cantina de tropa y comedor de Suboficiales de la Escuela del Cuerpo Profesional "General Lemos" — Presupuesto oficial $ 200.129.— m|n. — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto del presupuesto oficial. — Precio del legajo Nº 6.047 $ 23 m|n.

CAMPO DE MAYO

Nº 156 — hora 10.50: Provisión e instalación de una olla a vapor en el Pabellón Comedor, cocina, cantina de tropa, comedor de Suboficiales en la Escuela del Cuerpo Profesional "General Lemos". — Presupuesto oficial $ 109.880.— m|n. — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto del presupuesto oficial. — Precio del legajo Nº 6.048 $ 18 m|n.

CAMPO DE MAYO

Nº 157 — hora 11: Provisión e instalación de elementos productores de vapor y agua caliente en el pabellón Comedor, cocina, cantina de tropa y comedor de Suboficiales en la Escuela del Cuerpo Profesional "General Lemos". — Presupuesto oficial $ 84.689,50 m|n. Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto del presupuesto oficial. — Precio del legajo Nº 6.049 $ 33 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|4-Nº L-11.594-v.6|5|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Cabildo 65 — División Ventas Generales 76-3030

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1024|59: se realizará el día 6 de mayo de 1959, a las 11 horas, para la venta de hierro redondo de 5 mm. de diámetro.

Nº 1025|59: se realizará el día 7 de mayo de 1959, a las 11 horas, para la venta de rodamientos.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, planta baja, en días hábiles, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.27|4-Nº L-11.615-v.2|5|59

Licitaciones Públicas

8|5|59 — Nº 174|59 a las 8.45 por zinc, cobre fosforoso, cobre manganeso, cobre silicio.

8|5|59 — Nº 175|59 a las 9.15 por linters de algodón.

8|5|59 — Nº 176|59 a las 9.30 por repuestos para: grúas, bombas, motores Diesel, Fiat, Mercedes Benz, tractores, camión guinche motores varios, máquina niveladora, etc.

8|5|59 — Nº 177|59 a las 10 por motor eléctrico.

8|5|59 — Nº 178|59 a las 10.15 por cobre electrolítico (cakes).

8|5|59 — Nº 179|59 a las 10.30 por cobre electrolítico (lingot — bars, Wire — bars)

8|5|59 — Nº 180|59 a las 10.45 por plomo puro en lingotes.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— El Director General.

e.17|4-Nº L-11.453-v.28|4|59

División Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 185/59 para el día 14 de mayo de 1959, a las 10 horas, por la provisión de Oxígeno industrial con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por el pliego de condiciones dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.23|4-Nº L.11.541-v.5|5|59

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitaciones Públicas Nº 559|58 (DCI)
3er. Llamado

Se comunica que ha sido diferida sin término la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 559|58 (DCI) 3er. Llamado, que debía realizarse con el objeto de contratar la Instalación de un montacarga en el edificio W 25 (ex 41) de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana" sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. — Fdo.: Daniel Jo é Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|4-Nº L 11.616-v.2|5|59

Licitación Pública Nº 502|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de elementos faltantes para la red de movimiento de ácidos", con destino a la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 5 de mayo de 1959, a las 9.30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 16.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel J. Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|4-Nº L-11.617-2|5|59

Licitación Pública Nº 145, para el día 13 de mayo de 1959.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 145. — Hora: 10.30: Adquisición de 8.000 bolsas de cemento portland de 50 kgs. c|u. con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín" — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta si excede de $ 100.000.00 m|n. — Precio de la documentación $ 3.00 m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|4-Nº L-11.458-v.28|4|59

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 303|59. — Llámase a licitación pública por la provisión de leche y manteca pasteurizada. — Apertura: 12 de mayo de 1959, a las 15 horas, en Compras, P. Colón 185, 1er. piso, Of. 108. — Los pliegos de bases y condiciones pueden consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, de 14 a 17.30 horas.

e.27|4-Nº L-11.619-v.8|5|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 17/59

Para el día 20 de mayo de 1959, a las 15 horas.

Objeto: Por la adquisición de tres equipos rodantes de Rayos X con destino al Policlínico Ferrov. Bahía Blanca, a los Consultorios Ferrov. Ing. White y a la Sala Ferrov. de Primeros Auxilios Darwin.

Apertura y lectura de las propuestas el 20 de mayo, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 hs. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimientos.

e.23|4-Nº L.11.540-v.5|5|59

SUMARIO

EDICION DE 48 PAGINAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 236-M. hasta el día 8 de mayo de 1959, 14.30 horas, Provisión: Cubiertas y cámaras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.27|4-Nº L-11.620-v.29|4|59

Licitación Pública

Expediente: 31.387|958

Un carromato. 20|5|1959, a las 15. — Charcas 1840.

e.27|4-Nº L-11.621-v.29|4|59

Expediente: 4.294,959

Caños y piezas especiales de hierro fundido. 21|5|959, a las 15. Charcas 1840

e.27|4-Nº L-11.622-v.8|5|59

Expediente 24.390|958

Grava de canto rodado. 19|5|959, a las 15. — Charcas 1840.

e.27|4-Nº L-11.623-v.8|5|59

Expediente 27.500|958

Estaño en lingotes. 18|5|959, a las 15. Charcas 1840.

e.27|4-Nº L-11.624-v.8|5|59

Expediente 29.517|958

Electrobomba y tablero de baja tensión. — 29|6|959, a las 15. Charcas 1840.

e.27|4-Nº L-11.625-v.8|5|59

Expediente Nº 3.213|59

Goma y artículos de goma. 26|5|959, a las 15. — Charcas 1840.

e.27|4-Nº L-11.626-v.29.4|59

Expediente Nº 20.857|958

Cámaras y cubiertas. 22|5|959, a las 15 Charcas 1840.

e.27|4-Nº L-11.627-v.8|5|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 180|59, hasta el día 12 de mayo de 1959 a las 16 horas, para la ejecución de un tratamiento protector en cubiertas de silos en las plantas de silos subterráneos de **Quequén, Tres Arroyos y Coronel Dorrego** (Pvcia. de Buenos Aires). — Adquisición de pliegos y presentación ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8., Buenos Aires. — Consultas: oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgado Nacional de Bahía Blanca. — Pliego pesos 100.—.. m|n. — Presupuesto oficial pesos 3.903.332,— m|n.

e.21|4-Nº L-11.518-v.8|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 181|59, hasta el día 11 de junio de 1959, a las 16 horas, para la provisión y montaje de las maquinarias y equipos destinados a los elevadores de campaña de González Chaves y De la Garma (Pvcia. de Buenos Aires). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgado Nacional de Bahía Blanca. — Pliego: $ 500 m|n. Presupuesto oficial $ 21.800.000 m|n.

e.23|4-Nº L.11.545-v.11|5|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Sulfato de aluminio. — Expediente: 2.528|1959. — 12|5|1959, a las 15. — Charcas 1840.

e.20|4-Nº L.11.492-v.30|4|59

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 238-M. hasta el día 11 de mayo de 1959, 14.30 horas. Provisión: Madera terciada de cedro Misionero o Paraguayo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego $ 15.— m|n.

e.17|4-Nº L-11.459-v.28|4|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 5 tramo Benítez — Pehuajó, sección Km. 177,450 — Km. 230,400, — pesos 19.226.014,40 (mej. progresiva). — Ruta 5, tramo Benítez — Pehuajó, sección Km. 230.400 — Km. 276,500 — $ 15.749.899,20.— (mej. progresiva), Se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 5 de junio, a las 15 horas, en la sala de licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|4-Nº L-11.527-v.9|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Santa Rosa — Anguil, pesos 7.121.217,20 (mejora progresiva). — Presentación propuestas: 8 de junio, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|4-Nº L-11.528-v.9|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 20, tramo Caucete — Vallecito, sección Km. 28,5 — Km. 58, — $ 9.564.636,35 (pavimento). Presentación propuestas: 10 de junio, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|4-Nº L-11.529-v.9|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Benítez — Pehuajó, sección Km. 276,500 — Km. 327,500, —pesos 17.794.558,00 (mej. progresiva). — Ruta 5, tramo Benítez — Pehuajó, sección Km. 327,500 — Km. 371,200, — $ 14.996.415,40 (mej. progresiva). — Se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 12 de junio, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|4-Nº L-11.530-v.9|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 50, tramo Orán-Río Pescado y acceso a la ciudad de Orán, $ 4.830.321,80 (mejora progresiva). — Presentación propuestas: 27 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|4-Nº L.11.411-v.2|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo San Justo-Las Flores, Km. 18,5-Km. 139, $ 11.338.200 (Subsellado asfáltico de losas). — Presentación propuestas: 29 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|4-Nº L.11.412-v.2|5|59

Licitación Pública de las obras del puente sobre el río Santa Cruz y accesos — Ruta 3 —, $ 93.958.942,60. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido o con material metálico. Presentación propuestas: 24 de junio, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

24|3-Nº L-11.092-v.29|4|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 29/959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Cámaras y Cubiertas" (Para Dirección Gral. de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 15 de mayo de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 11 a 17 horas. — Buenos Aires, 23 de abril de 1959. — Dirección General de Adminisración.

e.23|4-Nº L.11.546-v.5|5|59

Licitación Pública Nº 28/959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Papeles carbónicos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 15 de mayo de 1959 a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 11 a 17 horas. — Buenos Aires, 23 de abril de 1959. — Dirección General de Administración.

e.23|4-Nº L.11.547-v.5|5|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 91-P 59

Nº 91-P|59 — 21|5|59, a las 9.30. Por la provisión de cables telefónicos bajo plomo con aislación de algodón y cable a cuadretes.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos, La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.27|4-Nº L-11.628-v.2|5|59

Licitación Pública Nº 90-P|59

Nº 90-P|59 — 14|5|59, a las 11. — Por la adquisición de cajas para cámaras, tapas exterior e interior de las cajas y manijas para tapas interior. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Dpto. de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.24|4-Nº L-11.595-v.29|4|59

Licitación Pública Nº 33|59

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Elementos radioeléctricos" (Para Dirección General de Técnica). — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 18 de mayo de 1959, a las 16 en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 11 a 17 horas. — Buenos Aires, 24 de abril de 1959. — Dirección General de Administración.

e.24|4-Nº L-11.596-v.6|5|59

Licitación Pública Nº 25|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Hilo en bobinas, madejas, ovillos y soga driza"

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 11 de mayo de 1959, a las 16, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 11 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1959. —

e.17|4-Nº L-11.460-v.28|4|59

Dirección General de Administración.

Licitación Pública Nº 26|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Lápices comunes y especiales".

Llámase a Licitación Pública Nº 241-M, hasta el día 13 de mayo de 1959 — 14.30 horas — Provisión: ladrillos comunes.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — piso 1º — Capital. — Pliego: pesos 15.— m|n.

e.21|4-Nº L-11.517.v.2|5|59

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 11 de mayo de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 11 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1959. Dirección General de Administración

e.17|4-Nº L-11.461-v.28|4|59

Licitación Pública Nº 27|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Válvulas de Transmisión" (para Dirección General de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 11 de mayo de 1959, a las 17 en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones..

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 11 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1959. — Dirección General de Administración.

e.17|4-Nº L-11.462-v.28|4|59

Licitación Pública Nº 71-P/59

Nº 71-P/59 — 15|5|59, a las 10. — Por la provisión de rollos de papel para copias de planos y rollos de papel para calcar. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.23|4-Nº L.11.548-v.28|4|59

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE AUTORRUTAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 47

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para la provisión de conjuntos completos para motores Leyland y Acio, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan Nº 21, Capital, de 12 a 18 horas, lunes a viernes. — Apertura, 4 de mayo de 1959, 15 horas, en la dirección citada.

e.27|4-Nº L-11.630-v.2|5|59

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS Y ALMACENES

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas en cotizar en la Licitación Pública Nº 14|59, para la construcción en el país, exclusivamente, de 150 vagones-tanques de 50 mts. cúbicos de capacidad, para transporte de petróleo, que la fecha de apertura de ofertas ha sido diferida para el día 11 de mayo próximo a las 14 horas en Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal.

e.27|4-Nº L-11.631-v.2|5|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Privada Nº 190 para la provisión de uniformes y prendas varias. — Retiro de pliegos: División Suministros-Puerto Nuevo Dársena "F". — Fecha de apertura: 19|5|59 a las 10 horas en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso.

e.27|4-Nº L-11.632-v.2|5|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 580 para: Provisión de acero para elásticos en barra planchuela. Apertura 15 horas del 20|5|59. — Nº 581 para: Provisión de alambre de cadmiun cobre desnudo. — Apertura 15 horas del 21|5|59. — Nº 582 para: Provisión de leña mezcla. — Apertura 15 horas del 22|5|59. — Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas. — Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso oficina 376, Capital Federal. —

e.24|4-Nº L-11.599-v.6|5|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Depto. Suministros)

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Tuercas torneadas

Lic. M.59|78 — Ap. 8|5|59, 16 horas. — Pliego $ 10.— m|n.

Informes: Oficina, muestra y venta de pliegos, Bme. Mitre 2973, Capital. — Lunes a viernes, de 13 a 17 hs.

e.27|4-Nº L-11.629-v.2|5|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Depto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: Porciones de Soldadura Alumino-Térmica. — Lic. M.59/75. — Ap. 7|5|59, 14 horas. — Pliego $ 10.— m|n.

Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.20|4-Nº L.11.498-v.30|4|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en el día y hora indicados, la provisión de:

Apertura 13|5|59: Pub. 592 — 15 hs. — Ruedas de acero moldeado o laminado, para vagones 30 T. — Pliego $ 40. (Se aceptan ofertas en moneda extranjera).

Pub. 594 — 17 hs. — Piedra triturada para balasto. — Pliego $ 20.

Retirar Pliegos Depto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze, 3º P., Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 15.30 horas.

e.20|4-Nº L.11.497-v.30.4|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Expediente N 1.073 8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 15|59 con apertura en la administración General de Puertos — División Compras — Rivadavia 578 — 1er. piso — oficina 104, para el día 27 de mayo de 1959 a las 14 horas, para adquirir chapas de acero dulce galvanizadas, lisas, onduladas y curvadas y de aluminio onduladas, los pliegos de propuestas y cláusulas generales retirarlos en la dirección nombrada en horario de oficina.

e.21|4-Nº L-11.519-v.2|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 14/59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 22 de mayo, a las 15 horas, para la adquisición de 3.500 durmientes de quebracho colorado de 2.000 x 120 x 240 mm. Este material debe ser cotizado: 1.000 puestos en el Puerto de Santa Fe y el resto en Puerto Madero, Buenos Aires; retiro de pliegos en la dirección nombrada.

e.20|4-Nº L.11.495-v.30|4|59